

Gaceta Municipal



GOBIERNO CIUDADANO
DURANGO

PUBLICACION OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO

- ESTADO DE DURANGO

TOMO LII

Durango, Dgo., 12 de Mayo de 2017

No. 368

CONTENIDO

Programa Anual de Obra Pública 2017

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (RAMO 33).....	Pág. 2
PROGRAMA NORMAL MUNICIPAL (PNM).....	Pág. 19
CONVENIO DE ADHESIÓN Y ANEXO TECNICO DEL PROGRAMA FORTASEG.....	Pág. 35
RESUMEN DE INVERSIÓN 2017.....	Pág. 63

Programa Anual de Obra Pública 2017

*Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
(Ramo 33)*

H. Ayuntamiento del Municipio de Durango 2016 • 2019



Emilia Hdez R.
[Handwritten signatures]



H. AVUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO 2016 • 2019
PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2017
PROGRAMA NORMAL MUNICIPAL (RAMO 33)



PROGRAMA	TOTAL	ESTRUCTURA FINANCIERA				INVERSIÓN AMM	BENEFICIARIOS
		FEDERAL	ESTATAL	FASISM			
GUARNICIONES Y BANQUETAS	406,694	-	-	328,879	-	77,815	
ALUMBRADO PÚBLICO	270,000	-	-	234,400	-	35,600	
PAVIMENTACIÓN DE CALLES	4,011,993	-	-	3,300,081	-	711,912	
ELECTRIFICACIÓN	14,577,291	4,571,926	2,770,865	7,202,574	-	31,926	
INFRAESTRUCTURA BÁSICA EDUCATIVA	9,300,000	-	-	9,300,000	-	-	
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	44,213,936	-	-	43,895,936	-	318,000	
AGUA POTABLE	3,780,333	-	-	3,683,952	-	96,381	
ALCANTARILLADO	7,374,020	-	-	7,181,813	-	192,207	
INFRAESTRUCTURA PARA EL HABITAT	5,000,000	-	-	5,000,000	-	-	
INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA RURAL	15,550,000	4,970,000	2,130,000	7,000,000	-	1,450,000	
DEFINICIÓN Y CONDUCCIÓN DE LA PLANEACIÓN	4,585,665	-	-	4,585,665	-	-	
TOTAL	109,069,932	9,541,926	4,900,865	91,713,300	-	2,913,841	

* Si durante el proceso de ejecución de las Obras y Acciones programadas se presenta el incumplimiento de algunas de las partes o bien se logran a presentarse circunstancias que modifique substancialmente las proyecciones del Programa, podrán ser suspendidas total o parcialmente.
** Para la aplicación de las inversiones señaladas en los Programas, Proyectos y Acciones del Programa Anual de Obra Pública del año que corresponda, deberá observarse lo dispuesto en las Memorias Vigentes, Reglari de Operación, Lineamientos u otros documentos señalados.

Emma Hidalgo



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO 2016 • 2019
 PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2017
 FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (RAMO 33)



GUARNICIONES Y BANQUETAS

PROGRAMA	UBICACIÓN	ESTRUCTURA FINANCIERA			BENEFICIARIOS	UNIDAD	CANTIDAD
		TOTAL	FEDERAL	ESTATAL			
1	CEMPOAL 400 ENTRE CRISANTEMO Y IMARAVILLAS	3,033			2,034	999	
2	16 DE SEPTIEMBRE ENTRE NOMBRE DE DIOS Y AGUSTIN DE ITURBIDE	3,464			2,323	1,141	10
3	CLAYELLES ENTRE NOCHE BUENA Y VIOLETAS	87,468			58,658	28,810	260
4	JUAN COLONADO ENTRE JOSE RAMON ESTRADA Y BLVD. DE LAS ROSAS	10,177			6,825	3,352	30
5	ALAMOS ENTRE PONCIANO FLORES Y ABEDUL	34,334			23,025	11,309	102
6	LAUREL ENTRE VALLE VERDE Y PASEO DE LA FERRERIA	109,623			77,419	32,204	325
7	LAS MANGAS	158,594			158,594		
TOTAL		406,894			328,879	77,815	

Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Hidero' and 'G. Alvarez'.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO 2016 • 2019
 PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2017
 FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (RAMO 33)



PROYECTO	UBICACION	ESTRUCTURA FINANCIERA				UNIDAD	CANTIDAD
		TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	FAISM		
1 CALLE BUGAMBILIA ESQUINA CON CALLE 3	POB. 4 DE OCTUBRE "LA FERRETERIA"	15,000	-	-	13,000	LUMINARIAS	1
2 MISMO POBLADO (PROB EL SECTOR DE JARDIN DE NIÑOS)	POB. 15 DE SEPTIEMBRE	75,000	-	-	65,000	LUMINARIAS	5
3 JUAN COLORADO ENTRE JOSE RAMON ESTRADA Y BLVD. DE LAS ROSAS	COL. MASIE	30,000	-	-	26,400	LUMINARIAS	2
4 MISMO POBLADO (POB. VILLA MONTEMORELOS)	POB. VILLA MONTEMORELOS	150,000	-	-	130,000	LUMINARIAS	10
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
TOTAL		270,000			234,400		35,600

[Handwritten signature]
 Durango, a los 4 de mayo de 2017

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO 2016 • 2019
 PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2017
 FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (RAMO 33)



PAVIMENTACIÓN DE CALLES

PROGRAMA	UBICACIÓN	ESTRUCTURA FINANCIERA			BENEFICIARIOS	UNIDAD	CANTIDAD
		TOTAL	FEDERAL	ESTATAL			
1	CENOPAL 400 ENTRE CRISANTEMO Y MARAVILLAS	661,152			523,849	MP	874.54
2	16 DE SEPTIEMBRE ENTRE NOMBRE DE DIOS Y AGUSTIN DE ITURBIDE	574,793			428,056	MP	934.62
3	CLAVELLES ENTRE NOCHE BUENA Y VIOLETAS	806,085			686,011	MP	1,066.25
4	JUAN COLORADO ENTRE JOSE RAMON ESTRADA Y BLVD. DE LAS ROSAS	455,886			356,633	MP	741.44
5	ALAMOS ENTRE PONCIANO FLORES Y ABEDUL	313,346			244,916	MP	509.18
6	LAUREL ENTRE VALLE VERDE Y PASEO DE LA FERRERIA	689,427			539,211	MP	1,121.02
7	LAS MANGAS	511,406			511,406		
TOTAL		4,011,993			3,300,081		711,912

[Handwritten signatures and notes in blue ink]



H. AVANTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO 2016 • 2019
PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2017
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (RAMO 33)



PROGRAMA	UBICACION	TOTAL	ESTRUCTURA FINANCIERA				UNIDAD	CANTIDAD
			FEDERAL	ESTATAL	IASM	BENEFICIARIOS		
1 CONVENIO C.F.E.								
1 POB. VILLA MONTEMORELOS	ZONA RURAL	445,440	146,995	89,088	209,357	POSTES	9	
2 POB. FCC. MONTES DE OCA	ZONA RURAL	132,240	43,639	26,448	62,153	POSTES	2	
3 COL. RAQUEL VELAZQUEZ	ZONA URBANA	671,639	221,641	134,328	315,670	POSTES	14	
4 COL. ANTONIO RAMIREZ	ZONA URBANA	60,900	20,097	12,180	28,623	POSTES	1	
5 COL. GOBERNADORES	ZONA URBANA	297,320	96,466	58,464	137,390	POSTES	4	
6 POB. EL PUERTO	ZONA RURAL	109,720	102,208	61,944	145,568	POSTES	6	
7 POB. EL CABINEN Y AMENOS	ZONA RURAL	904,808	298,584	180,960	425,256	POSTES	20	
8 POB. MALAGA	ZONA RURAL	504,600	166,518	100,920	237,162	POSTES	10	
9 COL. EL ROSAL	ZONA URBANA	470,036	101,380	61,443	307,213	POSTES	6	
10 COL. LOS AGAVES	ZONA URBANA	494,160	163,073	98,832	232,255	POSTES	8	
11 POB. MORCILLO (3 CALLES)	ZONA RURAL	220,980	72,923	44,196	103,861	POSTES	5	
12 COL. CIELO AZUL	ZONA URBANA	549,840	181,447	109,968	258,425	POSTES	12	
13 COL. CHE GUEVARA	ZONA URBANA	640,320	211,306	128,064	300,950	POSTES	13	
14 POB. EL TUNAL	ZONA RURAL	736,020	242,887	147,204	345,929	POSTES	17	
15 POB. LEON DE TEJADA	ZONA RURAL	729,680	75,794	45,936	107,950	POSTES	4	
16 COL. MANUEL ROSAS	ZONA URBANA	76,560	25,265	15,312	35,983	POSTES	1	
17 POB. DOLORES HIDALGO	ZONA RURAL	878,700	289,971	175,740	412,989	POSTES	19	
18 POB. COL. S DE MAVO	ZONA RURAL	445,400	146,982	89,080	209,338	POSTES	8	
19 COL. SAN CARLOS	ZONA URBANA	208,800	68,904	41,760	98,136	POSTES	4	

[Handwritten signatures and notes]



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO 2016 • 2019
 PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2017
 FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (RAMO 33)



ELECTRIFICACIÓN

PROGRAMA	UBICACIÓN	ESTRUCTURA FINANCIERA				BENEFICIARIOS	UNIDAD	CANTIDAD
		TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	FSMIM			
20 COL. CIUDAD DE LOS NIÑOS	ZONA URBANA	730,000	241,164	146,160	343,476		POSTES	15
21 POB. IGNACIO LOPEZ RAYON	ZONA RURAL	1,190,160	392,753	238,032	559,375		POSTES	27
22 COL. MIGUEL DE LA MAURIB	ZONA RURAL	271,440	89,575	54,288	127,577		POSTES	5
23 COL. MIGUEL CHUZ	ZONA URBANA	1,357,200	447,876	271,440	637,884		POSTES	24
24 COL. SAN FERNANDO	ZONA URBANA	758,640	250,351	151,728	356,561		POSTES	13
25 COL. MASIE	ZONA URBANA	348,000	114,840	69,600	163,560		POSTES	5
26 COL. FELIPE ANGELES	ZONA URBANA	470,036	101,380	61,443	307,213		POSTES	6
27 COL. ARROYO SECO	ZONA URBANA	211,259	69,716	42,252	99,282		POSTES	3
28 COL. JARDINES DE CANCUN	ZONA URBANA	263,065	86,811	52,613	123,640		POSTES	3
29 COL. RETABILES	ZONA URBANA	470,037	101,380	61,443	307,214		POSTES	6
ELECTRIFICACIÓN NO CONVENCIONAL								
30 MI PATRIA ES PRIMERO	ZONA RURAL	33,500			29,354	4,146	MODULO	1
31 OBRAS VARIAS	VICTORIA DE DURANGO	201,000			173,220	27,780	MODULO	6
TOTAL		14,577,291	4,571,936	2,770,865	7,202,574	31,926		

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO 2016 • 2019
 PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2017
 FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (RAMO 33)



PROGRAMA	UBICACION	TOTAL	ESTRUCTURA FINANCIERA			BENEFICIARIOS	UNIDAD	CANTIDAD
			FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL			
REHABILITACION DE SANITARIOS								
1	PRIM. AQUILES SERDAN	150,000			150,000		OBRA	1
2	PRIM. DOMOTO ABAANGO	150,000			150,000		OBRA	1
3	TELESECUNDARIA 23	150,000			150,000		OBRA	1
4	TELESECUNDARIA 243 DOMICILIO CONOCIDO 5 DE MAHO	150,000			150,000		OBRA	1
5	JARDIN DE NIÑOS EDUARDO VELAZCO DE LA ROSA C. ABEJUELA SN COL. SAN MIGUEL	150,000			150,000		OBRA	1
6	JARDIN DE NIÑOS EMILIO ZOLA	150,000			150,000		OBRA	1
CONSTRUCCION DE AULAS								
7	JARDIN DE NIÑOS QUINCE DE MAHO C. BOLIVIA N 7002 COL. LAZARDO CARDENAS	318,192			318,192		OBRA	1
8	SECUNDARIA GRAL. MONTE Y GLORIA C. CRISANTENMO SN COL. LA VIRGEN	318,192			318,192		OBRA	1
9	SECUNDARIA TEC. N. 41 POBLADO JOSE MA. PINO SUAREZ	318,192			318,192		OBRA	1
10	JARDIN DE NIÑOS LAS HUERTAS ERDO LAS HUERTAS	318,192			318,192		OBRA	1
11	JARDIN DE NIÑOS ENRIQUE W. SANCHEZ C. PUERBA N. 601 COL. JARDINES DE CANCUN	318,192			318,192		OBRA	1

Ernesto

Pagina 8 de 17



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO 2016 • 2019
 PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2017
 FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (RAMO 33)



INFRAESTRUCTURA BÁSICA EDUCATIVA

PROGRAMA	UNIFICACIÓN	ESTRUCTURA FINANCIERA			REBENEFICIARIOS	UNIDAD	CANTIDAD
		TOTAL	FEDERAL	ESTATAL			
12 PRIM LUIS DONALDO COLÓSDI M C SOTEIRO HEINERA SN COL CIELO AZUL	COL CIELO AZUL	318,192			318,192	OBRA	1
13 PRIM JUANA VILLALOBOS C CACABIA SN COL VALLE VERDE ORIENTE	COL VALLE VERDE ORIENTE	318,192			318,192	OBRA	1
14 PRIM CARLOS A CARILLO C ESCARICHA SN COL MASIE	COL MASIE	318,192			318,192	OBRA	1
15 PRIM MIGUEL HIDALGO N 1 C IGNACIO ALLENDE SN COL HIDALGO	COL HIDALGO	318,192			318,192	OBRA	1
16 PRIM JUANA VILLALOBOS C CACABIA SN COL VALLE VERDE ORIENTE	COL VALLE VERDE OTE	318,192			318,192	OBRA	1
17 ESCUELA	VICTORIA DE DURANGO	318,192			318,192	OBRA	1
18 PRIM PALLO FREYRE C INICIATIVA POPULAR URBANA SN	COL CIELO AZUL	318,192			318,192	OBRA	1
CONSTRUCCION DE BARRAS PERIMETRALES							
19 PRIM LAZARO CARDENAS EIDO LAZARO CARDENAS	EIDO LAZARO CARDENAS	431,339			431,339	OBRA	1
20 JARDIN DE NIÑOS LEONA VICARIO C JAVIER MINA SN COL INDEPENDENCIA	COL INDEPENDENCIA	431,339			431,339	OBRA	1
21 JARDIN DE NIÑOS FANY ANITUA CALLE PROLONGACIÓN GUADALUPE 805 COL MADERERA	COL MADERERA	431,339			431,339	OBRA	1
22 PRIMARIA ORHSTES PERREIRA COL 15 DE MAYO TAPIAS	COL 15 DE MAYO	431,339			431,339	OBRA	1
23 SEC PROF ENRIQUE W SANCHEZ C PALMA ALTA SN COL PALMA ALTA	COL PALMA ALTA	431,339			431,339	OBRA	1

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO 2016 • 2019
 PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2017
 FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (RAMO 33)



INFRAESTRUCTURA BÁSICA EDUCATIVA

PROGRAMA	UBICACION	ESTRUCTURA FINANCIERA			BENEFICIARIOS	UNIDAD	CANTIDAD
		TOTAL	FEDERAL	ESTATAL			
CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR							
24	ESCUELA PRIM. LIC BENITO JUAREZ POBLADO SANTA CRUZ DE SAN JAVIER	460,000			460,000	OBRA	1
25	PRIM. BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA CALLE 5 DE MAYO COLONIA IGNACIO ZARAGOZA	460,000			460,000	OBRA	1
26	PRIM. HERIODES DE CHAPULTEPEC CALLE NIÑOS HERIODES S/N COL. NIÑOS HERIODES	460,000			460,000	OBRA	1
27	JARDIN DE NIÑOS 15 DE MAYO	460,000			460,000	OBRA	1
28	SECUNDARIA SILVESTRE DONADOR MINCHACA COL. JOSE REVUELTAS	460,000			460,000	OBRA	1
EQUIPAMIENTO COMEDOR ESCOLAR							
29	ESCUELA PRIM. LIC BENITO JUAREZ POBLADO SANTA CRUZ DE SAN JAVIER	25,000			25,000	ACCION	1
30	PRIM. BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA CALLE 5 DE MAYO COLONIA IGNACIO ZARAGOZA	25,000			25,000	ACCION	1
31	PRIM. HERIODES DE CHAPULTEPEC CALLE NIÑOS HERIODES S/N COL. NIÑOS HERIODES	25,000			25,000	ACCION	1
32	JARDIN DE NIÑOS 15 DE MAYO	25,000			25,000	ACCION	1
33	SECUNDARIA SILVESTRE DONADOR MINCHACA COL. JOSE REVUELTAS	25,000			25,000	ACCION	1
TOTAL		3,300,000			3,300,000		

[Handwritten signatures and notes]



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO 2016 • 2019
 PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2017
 FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (RAMO 33)



MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

PROGRAMA / DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	ESTRUCTURA FINANCIERA			BENEFICIARIOS	UNIDAD	CANTIDAD
		TOTAL	FEDERAL	ESTATAL			
1 ESTUFAS ECOLÓGICAS	VICTORIA DE DURANGO	4,320,000				ACCIÓN	1880
2 CALENTADORES SOLARES	VICTORIA DE DURANGO	5,500,000				ACCIÓN	700
3 CUARTOS DORMITORIOS	VICTORIA DE DURANGO	3,075,336				ACCIÓN	60
4 CONSTRUCCION DE PISO FIRME	VICTORIA DE DURANGO	3,000,000				ACCIÓN	
5 TANQUE DE AGUA POTABLE	VICTORIA DE DURANGO	1,700,000				ACCIÓN	2000
6 CUARTOS DORMITORIO RURAL	VICTORIA DE DURANGO	2,520,000			88,000	ACCIÓN	60
7 TECHO FIRME RURAL	VICTORIA DE DURANGO	2,100,000			125,000	ACCIÓN	100
8 CUARTOS DORMITORIO 16 M2	VICTORIA DE DURANGO	9,000,000				ACCIÓN	150
9 CUARTOS DORMITORIO 17.2 M2	VICTORIA DE DURANGO	3,250,000			110,000	ACCIÓN	50
10 TECHO FIRME URBANO 16M2	VICTORIA DE DURANGO	1,915,000				ACCIÓN	101
11 TECHO FIRME URBANO 17.2 M2	VICTORIA DE DURANGO	2,042,500				ACCIÓN	100
12 CALENTADORES SOLARES 180 LT	VICTORIA DE DURANGO	1,118,500				ACCIONES	100
13 TERRAPLENES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA	VICTORIA DE DURANGO	1,500,000				OBRA	1
14 CAPTADOR DE AGUA PLUVIAL	VICTORIA DE DURANGO	1,752,000				OBRA	1
15 TECHO FIRME LAMINA RURAL (LÁMINA)	VICTORIA DE DURANGO	1,416,000				M2	3000
TOTAL	TOTAL	44,211,936			43,895,936		318,000

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO 2016 - 2019
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS 2017
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (RAMO 33)



Programa	Ubicación	Estructura presupuestal				Beneficiarios	Unidad	Cantidad
		TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	FAJRO			
AGUA POTABLE								
REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA								
1	CAMPESIA 400 ENTRE CRESCANTINO Y MANANILLAS	COL. LA VIRGEN	80,590	45,442	35,147	15,147	TOMAS	22
2	16 DE SEPTIEMBRE ENTRE NICOMEDE DE DIOS Y AGOSTIN DE ITURBIDE	COL. JOSE ANGELO LEAL	75,355	54,526	20,829	18,859	ML	115
3	CAVELES ENTRE NICHE BUENA Y VIOLETAS	COL. LAS PALMAS	128,644	93,483	35,161	31,161	ML	125
4	SIAM COLONADO ENTRE JOSE RAMON ESTIVALA Y RIVERO DE LAS ROSAS	COL. AMARILLO	82,353	61,250	21,103	20,383	TOMAS	25
5	ALAMOS ENTRE PONCIANO TORRES Y AREOLU	COL. SAN MIGUEL	7,512	5,634	1,878	1,878	ML	24
6	LADINES ENTRE VALLE VERDE Y PASADO DE LA FERRERIA	COL. VALLE VERDE SUR	35,092	26,828	8,264	8,274	TOMAS	8
CONSTRUCCION								
7	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE COL. ANTONCHA CAMPESINA	COL. ANTONCHA CAMPESINA	728,071	728,071			KM	0.297
8	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE DE COLOMIA DEL PIAZO	COL. DEL PIAZO	352,201	352,201			KM	0.298
9	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE COL. LA VIRGEN CALLE MANANILLAS	COL. LA VIRGEN	138,423	138,423			KM	0.437
10	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE COL. PALMA ALTA	COL. PALMA ALTA	432,844	432,844			KM	0.388
11	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE COL. BANDO DONADO	COL. BANDO DONADO	551,029	451,029	100,000		KM	1.22
12	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE COL. AMPLIACION 20 DE NOVIEMBRE	COL. AMPL. 20 DE NOV.	182,789	182,789			KM	0.18
13	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE ONE GUEVANA COL. ETAPA	COL. ONE GUEVANA	174,340	174,340			KM	0.13
14	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE COL. LEYVA MANA	COL. LEYVA MANA	454,090	454,090			KM	0.87
TOTAL		TOTAL	1,148,555	1,148,555	0	0		

[Handwritten signatures and notes]

Figura 13 de 17



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO 2016 • 2019
 PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2017
 FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (RAMO 33)



ALCANTARILLADO

PROGRAMA	UBICACIÓN	ESTRUCTURA FINANCIERA			INVERSIÓN AMO	IDENTIFICADORES	UNIDAD	CANTIDAD
		FEDERAL	ESTATAL	PAISM				
REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA		TOTAL						
1	COL. LA VIRGEN	207,518		155,638		51,879	M	106.1
2	26 DE SEPTIEMBRE ENTRE NOMBRE DE DIOS Y AGUSTIN DE ITURBIDE	170,416		127,812		42,604	M	95
3	CLAVELLES ENTRE NOCHE BUENA Y VIOLETAS	219,750		164,812		54,937	M	141.2
4	JUAN COLORADO ENTRE JOSE RAMON ESTRADA Y BLVD. DE LAS ROSAS	63,945		47,962		15,987	DESCARGA	9
5	ALAMOS ENTRE PONCIANO FLORES Y ABEDUL	29,636		22,227		7,409	M	24
6	LAUREL ENTRE VALLE VERDE Y PASÉO DE LA FERRERIA	77,560		58,170		19,390	DESCARGA	8
CONSTRUCCIÓN								
7	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO COL. ANTORCHA CAMPECINA	1,543,322		1,543,322			KM	1.25
8	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO COL. LAS HUERTAS	227,002		227,002			KM	0.18
9	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO COL. SAN JOSE III	1,018,119		1,018,119			KM	0.425
10	CONSTRUCCION DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO COL. JUSTICIA SOCIAL	483,044		483,044			KM	0.58
11	CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO COL. BETABELES	1,592,018		1,592,018			KM	1.42
12	CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO COL. NIÑOS HEROES	225,478		225,478			KM	0.07
13	CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO COL. LUZ Y ESPERANZA	486,383		486,383			KM	0.26
14	CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO COL. EL ROSARIO	299,258		299,258			KM	0.292

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO 2016 • 2019
 PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2017
 FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (RAMO 33)



PROGRAMA	UBICACION	TOTAL	ESTRUCTURA FINANCIERA				BENEFICIARIOS	IMPEDIO	CANTIDAD
			FEDERAL	ESTATAL	FIJAS	INVERSION AMO			
15 CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO COL. LAS MANIPOSAS	COL. MANIPOSAS	234,037			234,037		KM	0.16	
16 CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO COL. AMPL. 20 DE NOVIEMBRE	COL. AMPL. 20 DE NOV.	386,530			386,530		KM	0.34	
TOTAL	TOTAL	7,374,020	-	-	7,181,413	-		192,207	


 Emma Herrer






H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO 2016 • 2019
 PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2017
 FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (RAMO 33)



INFRAESTRUCTURA PARA EL HÁBITAT

PROGRAMA	UBICACION	ESTRUCTURA FINANCIERA			UNIDAD	CANTIDAD
		TOTAL	FEDERAL	ESTATAL		
1	C. ANTORCHA CAMPESINA DE C. ANTORCHA ESTUDIANTIL-HASTA EL CANAL	COL. PIRANAO /COL. LUZ DEL GAMBREY / ALIANZA POR DURANGO				
2	C. OPALD ENTRE CIRCUITO INTERIOR Y LAPE LAZULI	AMPL. LAS ROSAS				
3	C. SAN PEDRO ENTRE STA. RITA Y STA. PILAR	COL. SAN CARLOS				
4	C. STA. RITA ENTRE CIRCUITO INTERIOR Y SAN PEDRO	COL. SAN CARLOS				
5	C. STA. MARTHA ENTRE CIRCUITO INTERIOR Y SAN PEDRO	AMPL. LAS ROSAS				
6	C. GLADISLA ENTRE CLAVEL Y JAZMIN	AMPL. PNI				
7	C. DALIA ENTRE ROSAL Y JAZMIN	AMPL. PNI				
8	C. GERANIO ENTRE TULIPAN Y CRISANTESSA	AMPL. PNI				
9	C. COLOMBIA ENTRE COSTA RICA Y ARGENTINA	COL. LAZARO CARDENAS				
10	C. CHUBUSCO ENTRE NIÑOS HEROES Y CENTINELA	COL. NIÑOS HEROES				
11	C. CACTUS ENTRE AURORA NOROCCIDENTAL Y OCEANO	COL. LUZ Y ESPERANZA				
12	C. CACTUS ENTRE AURORA NOROCCIDENTAL Y DE LAS SELVAS	COL. LUZ Y ESPERANZA				
13	C. DOJANO ENTRE CACTUS Y NUEVO AMANECER	COL. LUZ Y ESPERANZA				
TOTAL			5,000,000	-	-	5,000,000

(Handwritten signatures and marks)



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO 2016 • 2019
 PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2017
 FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (RAMO 33)



INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA RURAL

PROGRAMA	UBICACION	ESTRUCTURA FINANCIERA					UNIDAD	CANTIDAD
		TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	PAISA	BIENEFICARIOS		
1 EQUIPAMIENTO DE POZOS (ENERGIA SOLAR)	VICTORIA DE DURANGO	930,000	140,000	60,000	630,000	100,000	EQUIPO	4
2 CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE CANALES	VICTORIA DE DURANGO	5,050,000	2,800,000	1,200,000	300,000	750,000	ML	15000
3 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO GANADERO	VICTORIA DE DURANGO	1,350,000	-	-	1,050,000	300,000	EQUIPO	30
4 CONSTRUCCION DE PRESAS	VICTORIA DE DURANGO	2,850,000	1,400,000	400,000	800,000	50,000	OBRA	1
5 REHABILITACION DE PRESAS	VICTORIA DE DURANGO	500,000	-	-	400,000	100,000	OBRA	2
6 BOMBOS DE ABREVADERO	VICTORIA DE DURANGO	800,000	-	-	650,000	150,000	M3	25000
7 REHABILITACION DE BORDOS	VICTORIA DE DURANGO	1,260,000	630,000	270,000	360,000	-	OBRA	3
8 HUERTOS COMUNITARIOS	VICTORIA DE DURANGO	400,000	-	-	400,000	-	HUERTO	20
9 TALLERES ARTESANALES	VICTORIA DE DURANGO	320,000	-	-	320,000	-	TALLER	8
10 ELECTRICACION RURAL	VICTORIA DE DURANGO	750,000	-	-	750,000	-	MODULO	25
11 LINEA DE CONDUCCION	VICTORIA DE DURANGO	100,000	-	-	100,000	-	ML	5,000
12 CALENTACIONES SOLARES	VICTORIA DE DURANGO	480,000	-	-	480,000	-	MODULO	60
13 SANITARIOS SECOS	VICTORIA DE DURANGO	380,000	-	-	380,000	-	MODULO	25
14 TANQUE DE ALMACENAMIENTO	VICTORIA DE DURANGO	400,000	-	-	400,000	-	PIEZA	10
TOTAL		15,550,000	4,970,000	2,130,000	7,096,000	1,450,000		

[Handwritten signatures and notes]

Página 16 de 17



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO 2016 • 2019
 PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2017
 FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (RAMO 33)



DEFINICIÓN Y CONDUCCIÓN DE LA PLANEACIÓN

PROGRAMA	UBICACIÓN	ESTRUCTURA FINANCIERA				BENEFICIARIOS	UNIDAD	CANTIDAD
		TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	FMISM			
PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL								
1	PROYECTO 1	VICTORIA DE DURANGO	196,813			196,813		
2	PROYECTO 2	VICTORIA DE DURANGO	1,637,453			1,637,453		
	SUBTOTAL		1,834,266			1,834,266		
GASTOS INDIRECTOS								
3	SERVICIOS PROFESIONALES	VICTORIA DE DURANGO	240,000			240,000		
4	DISTANCOMETRO LASER MARCA GEDSUIRV	VICTORIA DE DURANGO	2,993			2,993		
5	GPS MANUAL MARCA GARMIN	VICTORIA DE DURANGO	7,095			7,095		
6	GASTOS INDIRECTOS	VICTORIA DE DURANGO	2,501,311			2,501,311		
	SUBTOTAL		2,751,399			2,751,399		
TOTAL			4,585,665			4,585,665		

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Programa Anual de Obra Pública 2017

Programa Normal Municipal (PNM)

H. Ayuntamiento del Municipio de Durango 2016 • 2019



Planteo Ferris
Emilia Holguin
[Signature]



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO 2016 • 2019
 PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2017
 PROGRAMA NORMAL MUNICIPAL (PNM)



RESUMEN DE INVERSIONES

PROGRAMA	ESTRUCTURA FINANCIERA					
	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	INVERSIÓN AMD	BENEFICIARIOS
GUARNICIONES Y BANQUETAS	291,757	207,827	-	-	-	83,830
PAVIMENTACIÓN DE CALLES	6,785,178	6,785,178	-	-	-	-
INFRAESTRUCTURA BÁSICA EDUCATIVA	1,000,000	-	-	1,000,000	-	-
AGUA POTABLE	10,985,162	5,405,161	5,065,793	32,244	-	481,965
ALCANTARILLADO	105,627,454	53,205,176	51,863,798	76,515	-	481,965
HÁBITAT	800,000	-	-	800,000	-	-
PROGRAMA 3 X 1	9,499,999	2,000,000	2,000,000	3,500,000	-	2,000,000
INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA RURAL	2,372,500	420,000	180,000	1,700,000	-	72,500
FONDO MINERO	19,310,642	19,310,642	-	-	-	-
DURANGO EN ACCIÓN	13,411,021	-	-	12,891,241	-	519,780
TOTAL	170,083,713	87,334,083	59,109,591	20,000,000	0	3,640,038

*Si durante el proceso de ejecución de las Obras y Acciones programadas se presenta el incumplimiento de algunas de las partes o bien llegaran a presentarse circunstancias que modifique substancialmente las proyecciones del Programa, podrán ser suspendidas total o parcialmente.
 ** Para la aplicación de las inversiones aprobadas en los Programas, Proyectos y Acciones del Programa Anual de Obra Pública del año que corresponde, deberá observarse lo dispuesto en las Normas Vigentes, Reglas de Operación, Lineamientos u otros documentos aplicables.

[Signature]
Emilia Holguin
[Signature]



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO 2016 • 2019
PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2017
PROGRAMA NORMAL MUNICIPAL (PNM)



GUARNICIONES Y BANQUETAS

PROGRAMA	UBICACIÓN	TOTAL	ESTRUCTURA FINANCIERA		BENEFICIARIOS	UNIDAD	CANTIDAD
			FEDERAL	ESTATAL			
1	VARIAS CALLES	291,757	207,927	-	83,830	ML	3
TOTAL		291,757	207,927	-	83,830		

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
 Página 3 de 18



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO 2016 • 2019
PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2017
PROGRAMA NORMAL MUNICIPAL (PNM)



PROGRAMA	UBICACION	TOTAL	ESTRUCTURA PRESUPUESTAL				UNIDAD	CANTIDAD
			FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	RENTIFICADOS		
1	1ra. CERRADA DE ELAY DIEGO ENTRE PROL. MANCOSA Y CERRADA DIEGO	246,582	246,582	-	-	-	M ²	891.19
2	2da. CALLE ENTRE JARONCES Y BRAVO	609,311	609,311	-	-	-	M ²	290.75
3	3ra. CERRADA LOS ALAMOS ENTRE 1a. CERRADA Y CERRADA	189,234	189,234	-	-	-	M ²	775.29
4	VOCEDA ENTRE GARDERINA Y JACARANTILLA	483,993	483,993	-	-	-	M ²	786.98
5	PRVA CALLE ENTRE ROSA ROSALES Y TERESA AMARITA	418,999	418,999	-	-	-	M ²	719.81
6	VICENTE SALAZAR ENTRE MELICOR OCCAMPO Y 1 DE MAYO	416,799	416,799	-	-	-	M ²	712.88
7	PRVA GPE. VICTORIA O AMO. GUADALUPE ENTRE RIVD. COL. VILLA Y AMO. GUADALUPE 2	93,480	93,480	-	-	-	M ²	152.28
8	PRVA 11. BRILLANTE ENTRE SOBRE PRVA OCCAMPO	392,882	392,882	-	-	-	M ²	983.71
9	INTEJO MEXICO 500 ENTRE ITALIA Y ATAMAS	398,225	398,225	-	-	-	M ²	647.53
10	GUARDO VINCOR 200 ENTRE FLORES MADON Y COL. VILLA	791,631	791,631	-	-	-	M ²	1,274.23
11	AZUCENA ENTRE GARDERINA Y VALERIAN	488,139	488,139	-	-	-	M ²	796.30
12	2da. DE AGOSTO ENTRE 1a. DE SEPTIEMBRE Y 2da. DE NOVIEMBRE	793,375	793,375	-	-	-	M ²	1,224.35
13	IBERLEN ENTRE RUBENOS ARELLANO Y ATAMAS O MANCOSA	359,462	359,462	-	-	-	M ²	695.06
14	TOBERNICA ENTRE MANCOSA Y TADAMAR	517,428	517,428	-	-	-	M ²	841.24
15	CALLE PRVA ENTRE OLIVARIA Y FRANCISCO VILLA	213,688	213,688	-	-	-	M ²	347.65
TOTAL		6,795,178	6,795,178	-	-	-		

Pagina 9 de 18



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO 2016 • 2019
PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2017
PROGRAMA NORMAL MUNICIPAL (PNM)



INFRAESTRUCTURA BÁSICA EDUCATIVA

PROGRAMA	UBICACION	ESTRUCTURA FINANCIERA			UNIDAD	CANTIDAD
		FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL		
EQUIPAMIENTO						
1	IN 4 JOSE MANON VALDEZ C 20 DE DICIEMBRESEN COL ZONA CENTRO			26,000	PAQ	1
2	PRIMARIA JOSE REVUELTAS C 24 DE MARZO NS COL JOSE REVUELTAS			26,000	PAQ	1
3	SECUNDARIA ESTATAL REVOLUCION EDUCATIVA COL JUAN LIRA			26,000	PAQ	1
4	JARDIN DE NIÑOS JUAN JACINTO ROUSSEAU C BENITO JUAREZ SN COL BENITO JUAREZ			26,000	PAQ	1
5	PRIMARIA 21 DE MARZO TV CASUSTIN MELGAR SN FRACC BENITO JUAREZ			26,000	PAQ	1
6	JARDIN DE NIÑOS FRANCISCO CASTILLO NAJERA C DEL CANAL SN COL BENITO JUAREZ			26,000	PAQ	1
7	PRIMARIA JAIME MUÑO C SIMALDA 320 COL MORGA			26,000	PAQ	1
8	PRIMARIA RICARDO FLORES MAGON C INDIAL SN COL SANTA MARIA 26000			26,000	PAQ	1
9	JARDIN DE NIÑOS AMOR Y FELICIDAD PNDL PINDOLAREZ COL HIPODROMO			26,000	PAQ	1
10	PRIMARIA N 7 MIGUEL ALEMAN C INDEPENDENCIA N 711 RTE ZONA CENTRO			26,000	PAQ	1
11	SECUNDARIA GENERAL NS GUADALUPE VICTORIA C YUCATAN 1601 FRACC LOS FRESCOS			26,000	PAQ	1
12	PRIMARIA ING JORGE HERRERA DELGADO C PASO DE LOS RIOS N 104 COL RIO DORADO			26,000	PAQ	1
13	JARDIN DE NIÑOS XICOTENCATL C TEXCOKOAC SN COL AZCAPOTZALCO			26,000	PAQ	1

[Handwritten signatures and dates]
 April 5 de 18



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO 2016 • 2019
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS 2017
PROGRAMA MUNICIPAL MUNICIPAL (PMM)



INFRAESTRUCTURA BÁSICA EDUCATIVA

PROGRAMA	UBICACION	TOTAL	ESTRUCTURA FINANCIERA			UNIDAD	CANTIDAD
			FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL		
MAINTENIMIENTO							
14 PRIMARIA LIC BENITO JUAREZ C SINALOA N 330 COL IV CENTENARIO	COL IV CENTENARIO	8,000			8,000	ACCION	1
15 PRIMARIA INOMACO MARCOLO TMI DOMICILIO CONOCIDO S DE MAYO	POB. S DE MAYO	8,000			8,000	ACCION	1
16 PRIMARIA OLGA AMAS SEBASTIAN LERDO DE TEJADA VIVA SERENA	FRACC. VIVA SERENA	8,000			8,000	ACCION	1
16.3 JARDIN DE NIÑOS PARTICULAR ENRIQUE DE LA HOYA SONOR AV POEL VELAZQUEZ N 115 CD INDUSTRIAL	FRACC. CIUDAD INDUSTRIAL	8,000			8,000	ACCION	1
16.8 JARDIN DE NIÑOS LEONARDO BRAUN C BETA FRACC 20 DE NOVIEMBRE	FRACC. 20 DE NOVIEMBRE	8,000			8,000	ACCION	1
17.3 SEC JOSE ROSARIO GONZALEZ GALEZOS C ZARAVILLA Y TLUPAN FRAC JARDINES DE DURANGO	FRACC. JARDINES DE DURGO	8,000			8,000	ACCION	1
17.8 JARDIN DE NIÑOS JOSE MA PATON COCALUDO S DE FEBRERO	POB. S DE FEBRERO	8,000			8,000	ACCION	1
18.3 PRIMARIA LUIS DONALDO CALOSO MAURETTA C SOLTERO HERRERA COL. CIUDAD AZUL	COL. CIUDAD AZUL	8,000			8,000	ACCION	1
18.8 PRIMARIA TOROCTO ABAMIGO DOMICILIO CON EL CAMARTE LA FERRERIA	POB. EL CAMARTE LA FERRERIA	8,000			8,000	ACCION	1
19.3 PRIMARIA MIGUEL HIDALGO DOM CONOCIDO EL NAYAN DGD	POB. EL NAYAN	8,000			8,000	ACCION	1
19.8 JARDIN DE NIÑOS KETALIC C GUATEMALA CONT. AMP ROSAS DE EL TEPHYAC	AMP. ROSAS DEL TEPHYAC	8,000			8,000	ACCION	1
20.3 JARDIN DE NIÑOS JUANA VILLACOROS C EMILIO FERNANDEZ COL. VALLE DE EL GUADUANA	COL. VALLE DEL GUADUAN	8,000			8,000	ACCION	1
20.8 PRIMARIA MEXICO TMI AV MEXICO COL. MEXICO	COL. MEXICO	8,000			8,000	ACCION	1

[Handwritten signatures and notes]

5 de 18



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO 2016 • 2019
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS 2017
PROGRAMA NORMAL MUNICIPAL (PNM)



INFRAESTRUCTURA BÁSICA EDUCATIVA

PROGRAMA		ESTRUCTURA FINANCIERA			UNIDAD	CANTIDAD
UNIFICACIÓN	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	MUNICIPAL	
21.3 PRIMARIA 18 DE MARZO T.M. C PUERTO PRINCIPÉ ESQ. CON LIMA	8,000			8,000	ACCION	1
21.8 PRIMARIA 18 DE MARZO TV C PUERTO PRINCIPÉ ESQ. CON LIMA	8,000			8,000	ACCION	1
22.3 JARDIN DE NIÑOS PARASO INFANTIL C VIOLETA COL LA VIRGEN	8,000			8,000	ACCION	1
22.8 JARDIN DE NIÑOS UNIVERSAL C ITALIA	8,000			8,000	ACCION	1
23.3 PRIMARIA No.18 VICENTA SARRACHO / FRENDO CARIDAS FRACC LOS ANGELES ENTRE CALLES CAÑONAS Y AQUILES SERDAN	8,000			8,000	ACCION	1
23.8 PRSA. FRANCISCO SARABIA	8,000			8,000	ACCION	1
24.3 PRIMARIA TLAHUSCALLI C PONCANO FLORES N. 111 COL SAN MIGUEL	8,000			8,000	ACCION	1
24.8 PRIMARIA 17 DE MAYO C GERMAN GEBANIOS FRACC RENACIMIENTO	8,000			8,000	ACCION	1
25.3 PRIMARIA FRANCISCO SARABIA POBLADO VILLA MONTEMORELOS	8,000			8,000	ACCION	1
25.8 PRIMARIA 21 DE MARZO C AGUSTIN MELIGARI FRACC BENITO JUAREZ	8,000			8,000	ACCION	1
26.3 PRIMARIA MIGUEL HIDALGO 2 POBLADO CONOCIDO PINO SUAREZ COL HIDALGO	8,000			8,000	ACCION	1
26.8 PRIMARIA RICARDO FLORES MAGON C RICARDO FLORES MAGON N 401	8,000			8,000	ACCION	1
27.3 PRIMARIA 5 DE FEBRERO COL OLGA MARGARITA	8,000			8,000	ACCION	1
27.8 PRIMARIA IGNACIO ZARAGOZA COL 3 DE MAYO	8,000			8,000	ACCION	1

[Handwritten signatures and notes in blue ink]

Fecha 7 de 18



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO 2016 • 2019
PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2017
PROGRAMA NORMAL MUNICIPAL (PNM)



INFRAESTRUCTURA BÁSICA EDUCATIVA

PROGRAMA	UBICACIÓN	TOTAL	ESTRUCTURA FINANCIERA			UNIDAD	CANTIDAD
			FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL		
28.3 JARDIN DE NIÑOS FULIO CASALANAVE PROV DOCTORES SECC 2 COL 16 DE SEPTIEMBRE	COL. 16 DE SEPTIEMBRE	8,000			8,000	ACCION	1
29.1 PRIMARIA BENITO JUAREZ CROMA FUENTES EQ. CON CAMILAS	COL. 20MA CENTRO	8,000			8,000	ACCION	1
29.3 PRIMARIA GENERAL FRANCISCO VILLA CINROS HERODES COL. SILVESTRE REVULTAS	COL. SILVESTRE REVULTAS	8,000			8,000	ACCION	1
29.8 PRIMARIA IS DE MAYO COL. LAZARO CARDENAS	COL. LAZARO CARDENAS	8,000			8,000	ACCION	1
30.3 PRIMARIA CONQUISTA AGSARVA POBLADO CONOCIDO MONTE DE OCA	POB. MONTE DE OCA	8,000			8,000	ACCION	1
30.8 PRIMARIA FORD 95 C PUERTO PRINCE FRAC. GUADALUPE	FRAC. GUADALUPE	8,000			8,000	ACCION	1
31.3 JARDIN DE NIÑOS REVOLUCION EDUCATIVA C MANCITO MARTINEZ FRAC. SAN IGNACIO	FRAC. SAN IGNACIO	8,000			8,000	ACCION	1
31.8 JARDIN DE NIÑOS ROSA DIANA ROS C MARTINES DE CHICHO COL. 8 DE SEPTIEMBRE	COL. 8 DE SEPTIEMBRE	8,000			8,000	ACCION	1
32.1 JARDIN DE NIÑOS E. PRINCIPITO NEGRETTE EQ. CON ALBERTO TERROGONES	COL. 20MA CENTRO	8,000			8,000	ACCION	1
32.8 JARDIN DE NIÑOS FRANCISCO CASTILLO WASHA C CANAL FRAC. BENITO JUAREZ	FRAC. BENITO JUAREZ	8,000			8,000	ACCION	1
33.3 PRIMARIA PROF. JESUS SVAS QUIJONES C FRANCISCO MANGUEZ N 212 FRAC. NIÑOS HERODES DE CHAPULTEPEC	FRAC. NIÑOS HERODES DE CHAPULTEPEC	8,000			8,000	ACCION	1
33.8 PRIMARIA PROF. JESUS SVAS QUIJONES C FRANCISCO MANGUEZ N 232 FRAC. NIÑOS HERODES DE CHAPULTEPEC	FRAC. NIÑOS HERODES DE CHAPULTEPEC	8,000			8,000	ACCION	1
34.3 PRIMARIA PROF. RAMON ABITTA N AV DEL GNA Y ANDROMEDA FRAC. VILLAS DEL GUADALUPE	FRAC. VILLAS DEL GUADALUPE	8,000			8,000	ACCION	1
34.8 JARDIN DE NIÑOS ESTRELLA PALMER C JOSE MARIA MORELOS Y PAVON COL. FRANCISCO VILLA	COL. FRANCISCO VILLA	8,000			8,000	ACCION	1



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO 2016 • 2019
PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2017
PROGRAMA NORMAL MUNICIPAL (PNM)



INFRAESTRUCTURA BÁSICA EDUCATIVA

PROGRAMAS	UBICACIÓN	ESTRUCTURA FINANCIERA			BENEFICIARIOS	UNIDAD	CANTIDAD
		TOTAL	FEDERAL	ESTATAL			
35.3	JARDIN DE NIÑOS ENGLERO C 5 DE MAYO SN COL CARLOS LUNA	COL CARLOS LUNA	8,000		8,000	ACCION	1
35.8	PRIMARIA NELLIE CAMPOBELLO C LAGO MICHIGAN COL SANTA ANELIA	COL SANTA ANELIA	8,000		8,000	ACCION	1
36.3	PRIMARIA TIERRA Y LIBERTAD C TIEMPE Y LIBERTAD SN COL EMILIANO ZAPATA	COL EMILIANO ZAPATA	8,000		8,000	ACCION	1
36.8	JARDIN DE NIÑOS EL CARACOL C GADOLINO SN COL LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ	COL LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ	8,000		8,000	ACCION	1
PINTARRONES							
38	JARDIN DE NIÑOS ENRIQUE W SANCHEZ C PUEBLA N601 COL JARDINES DE CANCUN	COL JARDINES DE CANCUN	1,400		1,400	ACCION	1
39	JARDIN DE NIÑOS EGLANTYNE JEBB C 19 DE ABRIL N1 COL MAXIMO GAMIZ FDZ	COL MAXIMO GAMIZ FDZ	1,400		1,400	ACCION	1
40	JARDIN DE NIÑOS XITLAUC C QUETZALCOATL SN COL AMPULACION AMPL ROSAS DEL TEPYAC	AMPL ROSAS DEL TEPYAC	1,400		1,400	ACCION	1
41	SECUNDARIA MARTIRES DE TLATELILCO C DORADOS DE VILLA SN COL EMILIANO ZAPATA	COL EMILIANO ZAPATA	1,400		1,400	ACCION	1
42	JARDIN DE NIÑOS HERMENEGILDO GALEANA C FLOR DE GIANNADO SN FRACC BUGAMBILIAS	FRACC BUGAMBILIAS	1,400		1,400	ACCION	1
PROGRAMA							
43	PINTATE DE LA VICTORIA DE DURANGO	VICTORIA DE DURANGO	295,000		295,000	ACCION	18
TOTAL			1,000,000		1,000,000		

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO 2016 • 2019
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS 2017
PROGRAMA NORMAL MUNICIPAL (PNM)



PROGRAMA	UBICACION	TOTAL	ESTRUCTURA FINANCIERA				BENEFICIARIOS	UNIDAD	CANTIDAD
			FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	INVERSION AMO			
CONSTRUCCION									
1	LINEA DE CONDUCCION POR GRAVEDAD ESTACION 0+902.72 HASTA 1+133.75 CON TUBERIA PIV 16 30 DE 1000 MM DE DIAM.	8,595,785	4,499,382	4,499,382			KM	0.221	
2	LINEA DE AGUA POTABLE TUNQUE ANTONIO RAMIREZ A COL. VALLE DORADO	592,036	296,018	296,018			KM	0.358	
3	RED DE AGUA POTABLE COL. ANTONIO RAMIREZ AGUASCALTE	417,352	208,676	208,676			KM	0.135	
5	RED DE AGUA POTABLE COL. MENDEZ ANCOE	112,483	61,216	61,216			KM	0.189	
6	AGUA POTABLE INTERREGIO ENTRE C. MIGUEL BARRAZA Y C. CARABINA 30-20	82,344			82,344		OBRA	1	
REHABILITACION									
7	VAJAS CALLES	821,332	378,987	-	-		DELTA		
TOTAL		10,855,882	5,405,163	5,005,398	82,344				

[Handwritten signatures and notes]

Suma Pedro P.

Página 10 de 18



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO 2016 • 2019
PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2017
PROGRAMA NORMAL MUNICIPAL (PNM)



ALCANTARILLADO

PROGRAMA	UBICACIÓN	ESTRUCTURA FINANCIERA		INSTRUCIÓN AND	SENFOTORAOS	UNIDAD	CANTIDAD
		ESTATAL	MUNICIPAL				
CONSTRUCCIÓN							
1	COLECTOR PLUVIAL SAN LUIS	SAN LUIS	213,091	213,091		OBRA	1
2	BUNDO DEL GUADANAÑA COLECTOR PLUVIAL SAN ÁNGEL	SAN ÁNGEL	2,388,502	2,388,502		OBRA	1
3	COLECTOR PLUVIAL 1044 DIRECCION MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. BUNDO DE LA JUVENTUD, PRONDO DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA AL OMEN LATERAL VAS 5 N. M.	VICTORIA DE DURANGO	1,271,864	1,271,864		OBRA	1
4	SUBCOLECTOR 3 SUBCOLECTOR PLUVIAL OMEN VILLAS DEL GUADANAÑA	FRACC. VILLAS DEL GUADANAÑA	1,274,017	1,274,017		OBRA	1
5	COLECTOR PLUVIAL ANDROMEDA	ANDROMEDA	18,594,594	18,594,594		OBRA	1
6	INTERCEPTOR PLUVIAL FRANCISCO VILA	FRANCISCO VILA	18,594,594	18,594,594		OBRA	1
7	PLANTA SUB SUMINISTRO E INSTALACION DE 1 SOPADORES MODELO D 386 CON CAPACIDAD DE 15 H.P. (EFICIENTAR SISTEMA DE AIREACION	VICTORIA DE DURANGO	1,000,000	1,000,000		OBRA	1
8	PTAR CRISTALIN COTICH, MESA ESPALDADORA PARA TODOS	VICTORIA DE DURANGO	1,750,000	1,750,000		OBRA	1
9	MEJORAMIENTO PARA EL AREA DE PRETRATAMIENTO EN PTAR ORIENTE, 1RA ETAPA OBRA CIVIL	VICTORIA DE DURANGO	4,427,136	4,427,136	76,515	OBRA	1
10	ALCANTARILLADO INTERRIDO ENTRE C. MIGUEL BARRAZA Y C. CARABANA 30-30	COL. ASENTAMIENTOS HUMANOS	76,515	76,515		OBRA	1
REHABILITACIÓN							
11	VARAS CALLES	VICTORIA DE DURANGO	1,341,377	1,341,377	481,965	OBRA	1
TOTAL			109,827,454	51,318,176	51,869,298	76,515	481,965

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Página 11 de 18



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO 2016 • 2017
 PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2017
 PROGRAMA NORMAL MUNICIPAL (PNM)



PROGRAMA	UBICACIÓN	ESTRUCTURA FINANCIERA				UNIDAD	CANTIDAD
		TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL		
3 ACCIONES SOCIALES PARTICIPACION SOCIAL Y COMUNITARIA	VICTORIA DE DURANGO	800,000	-	-	800,000		
TOTAL:		800,000	-	-	800,000		

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 Emma Pérez

Página 12 de 18

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO 2016 • 2019
PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2017
PROGRAMA NORMAL MUNICIPAL (PNM)



PROGRAMA 3 X 1

PROGRAMA	UBICACION	ESTRUCTURA FINANCIERA			UNIDAD	CANTIDAD
		TOTAL	FEDERAL	MUNICIPAL		
1 CONSTRUCCION DE LA 2a. ETAPA DE BARRA PERIMETRAL (CALLE IMAGEY 395 MAJEN EL I.T.D.)	VICTORIA DE DURANGO	1,077,736	269,434	269,434	OBRA	1
2 MURO DE CONTENCIÓN CON BARRA PERIMETRAL (CBTA 3)	VICTORIA DE DURANGO	250,000	62,500	62,500	OBRA	1
3 DOMO EN EL CLUB ROTARIO (CECAPR)	VICTORIA DE DURANGO	724,000	181,000	181,000	OBRA	1
4 BAÑOS (CBTIS 89)	VICTORIA DE DURANGO	363,000	90,750	90,750	OBRA	1
5 VELARIA (CBTIS 130)	VICTORIA DE DURANGO	132,000	33,000	33,000	OBRA	1
6 CONSTRUCCION DE PUENTE ACCESO AL PLANTEL CECYTEM NUM. 20 (ANTES EMSAD #38)	DOLORES HIDALGO	780,000	195,000	195,000	OBRA	1
7 CONSTRUCCION DE CASA HOGAR FUNDACION SEMILLA	POB. 5 DE MAYO	600,000	150,000	150,000	OBRA	1
8 PATIO CIVICO CECYTEM #19	POB. LLANO GRANDE	250,000	62,500	62,500	OBRA	1
9 CONSTRUCCION DE PLAZA RECREATIVA RYCEMED	VICTORIA DE DURANGO	634,263	158,566	158,566	OBRA	1
10 CONSTRUCCION DE PARADA DE AUTOBUS UPD	VICTORIA DE DURANGO	189,000	47,250	47,250	OBRA	1
11 PARQUE RECREATIVO	COL. MASIE	3,000,000	750,000	750,000	OBRA	1
12 PROGRAMA EMPLEO TEMPORAL MUNICIPAL (PETT)	VICTORIA DE DURANGO	750,000	0	750,000	OBRA	1

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



H. AVUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO 2016 • 2019
PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2017
PROGRAMA NORMAL MUNICIPAL (PNM)



PROGRAMA	UBICACION	TOTAL	ESTRUCTURA FINANCIERA				UNIDAD	CANTIDAD
			FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	BENEFICARIOS		
13 PROGRAMA ALIMENTARIO	VICTORIA DE DURANGO	750000	0	0	750000	0	OBRA	1
TOTAL		9,499,999	2,000,000	2,000,000	3,500,000	2,000,000		

Página 16 de 18



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO 2016 • 2019
PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2017
PROGRAMA NORMAL MUNICIPAL (PNM)



PROGRAMA	UBICACIÓN	ESTRUCTURA FINANCIERA		UNIDAD	CANTIDAD
		FEDERAL	MUNICIPAL		
1. CONSTRUCCIÓN DE VIALIDAD DE CONCRETO HIERÁULICO 2222.00 M2 EN AVENIDA ENTRE AV. BOSQUES Y AV. CAPULLO EN DURANGO, VICTORIA DE DURANGO.	COL. LIZ Y ESPERANZA	5,735,878	5,735,878	M2	3272.09
2. CONSTRUCCIÓN DE VIALIDAD DE CONCRETO HIERÁULICO 4245.78 M2 EN CALLE OVARACA EN DURANGO, VICTORIA DE DURANGO.	COL. MORGIA	4,778,104	4,778,104	M2	4145.78
3. CONSTRUCCIÓN DE VIALIDAD EN CONCRETO HIERÁULICO 1985.35 M2 EN CALLE FUERTO ENSENADA EN DURANGO, VICTORIA DE DURANGO.	COL. MOROSA	2,171,363	2,171,363	M2	1883.55
4. CONSTRUCCIÓN DE VIALIDAD EN CONCRETO HIERÁULICO 2338.26 M2 EN CALLE COMARSA EN DURANGO, VICTORIA DE DURANGO.	COL. MORGIA	2,917,172	2,917,172	M2	2,338
5. CONSTRUCCIÓN DE VIALIDAD DE CONCRETO HIERÁULICO 3062.89 M2 EN CALLE MINA MAGISTRAL DEL ORO EN DURANGO, VICTORIA DE DURANGO.	FRACC. ACEREROS	3,707,925	3,707,925	M2	3,063
TOTAL		19,310,042	19,310,042		

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO 2016 • 2019
PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2017
PROGRAMA NORMAL MUNICIPAL (PNM)



PROGRAMA	UNIFICACIÓN	TOTAL	ESTRUCTURA FINANCIERA			REVENIDARIOS	UNIDAD	CAPITULO
			FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL			
DURANGO TE QUIERO VENIR								
1	SUMINISTRO DE ARBOL TIPO "PINCOS GREGG" DE 3.50 A 4.00 MTS DE ALTO	VICTORIA DE DURANGO	585,072	-	-	-	-	-
2	SUMINISTRO DE ARBOL TIPO "PINCOS GREGG" DE 3.50 A 5.00 MTS DE ALTO (DOLSA DE 60 KGS)	VICTORIA DE DURANGO	313,200	-	-	-	-	-
3	SUMINISTRO DE ARBOL TIPO "PINCOS GREGG" DE 3.50 A 4.00 MTS DE ALTO	VICTORIA DE DURANGO	101,102	-	-	-	-	-
REHABILITACION								
4	TRABAJOS INTENCION DE OFICINA DIRAS PUBLICAS MUNICIPALES	VICTORIA DE DURANGO	47,861	-	-	-	-	-
5	PINTURA EN SEMALZACION HORIZONTAL DEL CENTRO HISTORICO	VICTORIA DE DURANGO	49,909	-	-	-	-	-
6	PINTURA EN SEMALZACIONES DEL CENTRO HISTORICO	VICTORIA DE DURANGO	127,217	-	-	-	-	-
7	REHABILITACION DE PAVIMENTO EN CIUDA	VICTORIA DE DURANGO	1,836,225	-	-	519,780	-	-
8	PROGRAMA BACHO	VICTORIA DE DURANGO	9,060,548	-	-	-	-	-
9	PINTURA CABRATTON	VICTORIA DE DURANGO	445,911	-	-	-	-	-
CONSTRUCCION								
10	ROTONDA BUSTO CARLOS HERRERA	VICTORIA DE DURANGO	500,000	-	-	500,000	-	-

[Handwritten signatures in blue ink]



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO 2016 • 2019
 PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2017
 PROGRAMA NORMAL MUNICIPAL (PNM)



DURANGO EN ACCIÓN

PROGRAMA	UBICACIÓN	ESTRUCTURA FINANCIERA			BENEFICIARIOS	UNIDAD	CANTIDAD
		TOTAL	FEDERAL	ESTATAL			
11 BANQUETAS FANNY ANITUA	VICTORIA DE DURANGO	73,576			73,576		
12 APOYO PARA PISO FIRME CEMENTO PARA CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME	VICTORIA DE DURANGO	270,000			270,000		
TOTAL		11,411,021			12,891,241		519,780

Handwritten signatures in blue ink, including one that appears to say "Se Manda Hacer".



SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA NACIONAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA



CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN, EN LO SUCESIVO "CONVENIO" PARA EL OTORGAMIENTO DEL "SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y, EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN", EN LO SUCESIVO "FORTASEG", QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "EL SECRETARIADO", REPRESENTADO POR SU TITULAR, EL C. ÁLVARO VIZCAÍNO ZAMORA; EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN LO SUCESIVO "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR, EL C. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, ASISTIÓ POR SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL C. ADRIÁN ALANÍS QUIÑONES; EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, EL C. JESÚS ARTURO DÍAZ MEDINA Y EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL C. MIGUEL PÉREZ GAVILÁN LEÓN Y LOS MUNICIPIOS DE DURANGO, GÓMEZ PALACIO, LERDO Y PUEBLO NUEVO, EN LO SUCESIVO "LOS BENEFICIARIOS", REPRESENTADOS POR LAS PRESIDENTAS Y LOS PRESIDENTES MUNICIPALES CONSTITUCIONALES, LAS Y LOS CC. JOSÉ RAMÓN ENRÍQUEZ HERRERA, JUANA LETICIA HERRERA ALE, MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHAM Y JOSÉ ENCARNACIÓN LUJÁN SOTO, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON EL MARCO LEGAL, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

MARCO LEGAL

"LAS PARTES" protestan cumplir y hacer cumplir en el ámbito de sus respectivas competencias, lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 74 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como 7 y 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, en lo sucesivo, "PRESUPUESTO DE EGRESOS", y las demás disposiciones jurídicas aplicables al "FORTASEG" y al presente "CONVENIO"; razón por la cual se obligan a él como si estuviera inserto a la letra en este documento, con todos los efectos legales y administrativos conducentes.

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL SECRETARIADO", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

- I.1 Es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, operativo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con autonomía técnica, de gestión y presupuestal, de conformidad con los artículos 17 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública en lo subsecuente "LEY GENERAL"; 2, apartado C, fracción XI y 120 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y 1 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- I.2 Su Titular fue designado como Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública por el C. Presidente de la República en su carácter de Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Pública, ratificado por el Senado de la República el 14 de diciembre de 2015, de conformidad con los artículos 17, párrafo segundo de la "LEY GENERAL"; 27, párrafo último de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 5, del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

SEGOB
SECRETARÍA DE
GOBERNACIÓN



SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA NACIONAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA



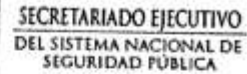
- I.3 Está facultado para suscribir el presente "CONVENIO" de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 18, fracciones VII y XXV de la "LEY GENERAL"; 8, párrafo cuarto del "PRESUPUESTO DE EGRESOS"; 69, párrafo segundo, y 70, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y 5 y 8, fracción XII del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como 19, párrafo primero de los "Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2017, en lo sucesivo "LOS LINEAMIENTOS".
- I.4 Para todos los efectos legales relacionados con este "CONVENIO", señala como domicilio el ubicado en Avenida General Mariano Escobedo número 456, piso 12, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11590, Ciudad de México.
- I.5 Para efectos de operación, funcionamiento y seguimiento del "FORTASEG" designa a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, sita en: avenida General Mariano Escobedo número 456, piso 1, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11590, Ciudad de México.

II. DECLARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

- II.1 Es parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos, libre y soberano en todo lo concerniente a su régimen interior, constituido como gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, como lo preceptúan los artículos 40, 42, fracción I, 43 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 60 y 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango.
- II.2 Asumió el cargo de Gobernador del Estado Libre y Soberano de Durango, a partir del 15 de septiembre de 2016; por lo que cuenta con facultades para celebrar el presente "CONVENIO", en términos de los artículos 98, fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 31, fracción VII de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Durango y 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango y demás disposiciones aplicables.
- II.3 Para todos los efectos legales relacionados con este "CONVENIO", señala como su domicilio el ubicado en Boulevard Felipe Pescador número 800 poniente, Colonia Durango Centro, Código Postal 34000, en la Ciudad de Victoria de Durango, Durango.
- II.4 Para efectos de operación, funcionamiento y seguimiento del "FORTASEG" designa al Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, sito en: Patria Libre Número 435, Fraccionamiento Domingo Arrieta, Código Postal 34160, Durango, Durango.

III. DECLARAN "LOS BENEFICIARIOS", A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES QUE:

- III.1 Son entidades administrativas con personalidad jurídica y patrimonio propios, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 147, 150 de la Constitución Política del Estado de Durango y 2 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango.



- III.2 Las Presidentas y los Presidentes Municipales Constitucionales de Durango, Gómez Palacio, Lerdo y Pueblo Nuevo, respectivamente, cuentan con facultades para celebrar el presente "CONVENIO", en términos de los artículos 52, fracción X de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango y demás disposiciones aplicables.
- III.3 Cuentan con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos materia del presente "CONVENIO".
- III.4 Para todos los efectos legales relacionados con este "CONVENIO", señalan como sus domicilios los ubicados, respectivamente, en:

MUNICIPIO	DOMICILIO
Durango	Boulevard Luis Donaldo Colosio número 200, Fraccionamiento San Ignacio, Código Postal 34030, Durango, Durango.
Gómez Palacio	Avenida Francisco I. Madero número 400 Norte, Colonia Centro, Código Postal 35000, Gómez Palacio, Durango.
Lerdo	Avenida Francisco Sarabia número 3 Norte, Colonia Centro, Código Postal 35150, Ciudad Lerdo, Durango.
Pueblo Nuevo	Calle 16 de Septiembre s/n, Colonia Juárez, Código Postal 34950, Pueblo Nuevo Durango.

IV. DECLARAN "LAS PARTES", A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES QUE:

- IV.1 Se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan.
- IV.2 Celebran el presente "CONVENIO" de acuerdo con el marco jurídico aplicable, adhiriéndose a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO Y NATURALEZA DE LOS RECURSOS. El presente "CONVENIO" tiene por objeto que "EL SECRETARIADO" transfiera recursos presupuestarios federales del "FORTASEG" a "LOS BENEFICIARIOS", por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con la finalidad de fortalecer el desempeño de sus funciones en materia de seguridad pública, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 del "PRESUPUESTO DE EGRESOS", y atender las políticas y estrategias establecidas en los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública y los Programas con Prioridad Nacional, aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su Trigésima Octava Sesión Ordinaria.

Los recursos transferidos del "FORTASEG" no son regularizables, son parcialmente concursables y no pierden el carácter federal al ser transferidos y por ello "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "LOS BENEFICIARIOS" liberan a "EL SECRETARIADO" de la obligación de ministrarlos en ejercicios fiscales subsecuentes, aún y cuando los requieran para complementar las acciones derivadas del presente "CONVENIO", o para cubrir cualquier otro concepto vinculado con el objeto del mismo, conforme lo previsto en el "PRESUPUESTO DE EGRESOS".

SEGUNDA.- MONTOS Y DESTINOS DE GASTO DEL "FORTASEG". De conformidad con el "PRESUPUESTO DE EGRESOS" y "LOS LINEAMIENTOS", "LOS BENEFICIARIOS" podrían recibir hasta las siguientes cantidades de los recursos del "FORTASEG":

[Handwritten signatures and marks]



SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA NACIONAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA



MUNICIPIO	MONTO "FORTASEG"
Durango	\$24,897,058.00
Gómez Palacio	\$14,577,699.00
Lerdo	\$10,000,000.00
Pueblo Nuevo	\$10,000,000.00

A efecto de complementar los recursos necesarios para la realización del objeto del presente "CONVENIO", "LOS BENEFICIARIOS" se obligan a aportar de sus recursos presupuestarios el 20% (veinte por ciento) del total de los recursos federales otorgados, para quedar como sigue:

MUNICIPIO	APORTACIÓN DE "LOS BENEFICIARIOS"
Durango	\$4,979,411.60
Gómez Palacio	\$2,915,539.80
Lerdo	\$2,000,000.00
Pueblo Nuevo	\$2,000,000.00

Los Subprogramas, en su caso, así como metas, montos, destinos de gasto y acciones de los Programas con Prioridad Nacional, se incluirán en el Anexo Técnico, el cual una vez firmado por las y los servidores públicos normativamente facultados formará parte integrante del presente "CONVENIO".

TERCERA.- OBLIGACIONES DE "LOS BENEFICIARIOS". Además de las señaladas en "LOS LINEAMIENTOS" y otras previstas en los ordenamientos jurídicos aplicables, las siguientes:

- A. Cumplir con lo señalado en los artículos 7 y 8 del "PRESUPUESTO DE EGRESOS", la normativa en materia presupuestaria; de adquisiciones; de obra pública y de rendición de cuentas que corresponda a los distintos órdenes de gobierno; la "LEY GENERAL"; "LOS LINEAMIENTOS" y demás disposiciones aplicables;
- B. Realizar la adquisición de los bienes y la contratación de la infraestructura y servicios, para el cumplimiento del objeto del "FORTASEG", conforme a lo dispuesto en "LOS LINEAMIENTOS" y demás normativa aplicable;
- C. Establecer cuentas bancarias productivas específicas para la administración de los recursos federales del "FORTASEG" que le sean transferidos, así como los rendimientos financieros que generen, y para los de coparticipación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para efectos de su fiscalización;
- D. Ejercer los recursos del "FORTASEG" conforme a lo previsto en "LOS LINEAMIENTOS";
- E. Abstenerse de adquirir para el uso de sus instituciones policiales, uniformes o vehículos con colores, imágenes o diseños similares que puedan confundirse con aquellos que son de uso exclusivo de las Fuerzas Armadas nacionales, con recursos propios o del "FORTASEG", a fin de cumplir el Acuerdo 09/XXXIX/15, del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en su Trigésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2015; en caso contrario, se podría actualizar los supuestos previstos en el artículo 250 bis 1, fracciones II y IV del Código Penal Federal.
- F. Registrar los recursos que por el "FORTASEG" reciban en sus respectivos presupuestos e informar para efectos de la cuenta pública local y demás informes previstos en la legislación local y federal;



SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA NACIONAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA



- G. Informar mensual y trimestralmente al Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, sobre las acciones realizadas con base en el presente "CONVENIO";
- H. Informar mensual y trimestralmente a "EL SECRETARIADO", lo siguiente:
 - a. La información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del "FORTASEG";
 - b. Las disponibilidades financieras del "FORTASEG" con las que cuenten en su momento, y
 - c. El presupuesto comprometido, devengado y/o pagado correspondiente.
- I. Incorporar en el sistema de información que opere "EL SECRETARIADO", la fecha en que recibieron los recursos del "FORTASEG", en la que éstos fueron finalmente ejercidos, así como los destinos y conceptos específicos en los cuales fueron aplicados;
- J. Entregar a "EL SECRETARIADO" toda la información que solicite en los términos, plazos y formatos que al efecto establezca;
- K. Publicar en su página de Internet, el avance en el ejercicio de los recursos que les fueron otorgados para transparentar el ejercicio de los mismos, y
- L. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7, fracción X de la "LEY GENERAL" y 40, fracción VIII de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI, del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, realizar cuando así se requiera, las acciones y operativos de manera conjunta con las Instituciones de Seguridad Pública federales y, en su caso, estatales, para el cumplimiento de los fines de la seguridad pública, en cuyo caso, se podrán firmar los convenios específicos conforme a las disposiciones aplicables.

CUARTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD FEDERATIVA". Además de las señaladas en "LOS LINEAMIENTOS" y otras previstas en los ordenamientos jurídicos aplicables, las siguientes:

- A. Establecer una cuenta bancaria productiva específica para la administración de los recursos del "FORTASEG", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- B. Entregar a "LOS BENEFICIARIOS" el monto total del "FORTASEG", incluyendo sus rendimientos financieros, a más tardar dentro de los cinco días hábiles posteriores a que reciba los recursos de la Federación;
- C. Registrar los recursos del "FORTASEG" en su presupuesto e informar para efectos de la cuenta pública local y demás informes previstos en la legislación local y federal;
- D. Entregar a "EL SECRETARIADO" toda la información que les solicite en los términos, plazos y formatos que al efecto establezca, y
- E. Establecer medidas de revisión y control permanente para garantizar que ninguna corporación policial, estatal o municipal, y ninguna empresa de seguridad privada, emplee uniformes o vehículos con colores, imágenes o diseños similares que puedan confundirse con aquellos que son de uso

SEGOB
SECRETARÍA DE
GUBERNACIÓN



SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA NACIONAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA



exclusivo de las Fuerzas Armadas nacionales, en cumplimiento al Acuerdo 09/XXXIX/15, del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en su Trigésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2015;

- F. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7, fracción X de la "LEY GENERAL" y 40, fracción VIII de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI, del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, realizar cuando así se requiera, las acciones y operativos de manera conjunta con las Instituciones de Seguridad Pública federales y, en su caso, municipales, para el cumplimiento de los fines de la seguridad pública, en cuyo caso, se podrán firmar los convenios específicos conforme a las disposiciones aplicables, y
- G. Apoyar a través del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública (o equivalente) a "EL SECRETARIADO" en las visitas relativas a la consolidación del Sistema de Justicia Penal y en el desarrollo de las visitas y acciones de verificación sobre la aplicación de los recursos del "FORTASEG".

QUINTA.- TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS. "EL SECRETARIADO" iniciará los trámites para la primera ministración de los recursos del "FORTASEG" a "LOS BENEFICIARIOS" en términos del artículo 22 de "LOS LINEAMIENTOS", la cual corresponderá al 70% (setenta por ciento) del monto total convenido, y asciende a las siguientes cantidades:

MUNICIPIO	MONTO PRIMERA MINISTRACIÓN "FORTASEG"
Durango	\$17,427,940.60
Gómez Palacio	\$10,204,389.30
Lerdo	\$7,000,000.00
Pueblo Nuevo	\$7,000,000.00

"LOS BENEFICIARIOS" solicitarán la segunda ministración de los recursos del "FORTASEG" en términos del artículo 23 de "LOS LINEAMIENTOS", la cual corresponderá al 30% (treinta por ciento) del monto total convenido y podrá ascender a las siguientes cantidades:

MUNICIPIO	MONTO SEGUNDA MINISTRACIÓN "FORTASEG":
Durango	\$7,469,117.40
Gómez Palacio	\$4,373,309.70
Lerdo	\$3,000,000.00
Pueblo Nuevo	\$3,000,000.00

SEXTA.- OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y SEGUIMIENTO. La Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" y el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, en el ámbito de su respectiva competencia, serán los responsables de reportar la operación, funcionamiento y seguimiento del "FORTASEG".

En caso de que "LOS BENEFICIARIOS" incumplan con alguna de las obligaciones establecidas en el presente "CONVENIO" o su Anexo Técnico, se estarán a lo dispuesto por "LOS LINEAMIENTOS".

SÉPTIMA.- VIGENCIA. El presente "CONVENIO" tendrá vigencia a partir de la fecha de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2017, con excepción de los plazos correspondientes a las obligaciones de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y de "LOS BENEFICIARIOS" en cuanto a informar y documentar la aplicación y



SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA NACIONAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA



evaluación de los recursos federales ministrados, tiempo que no podrá exceder de lo establecido en "LOS LINEAMIENTOS".

OCTAVA.- TRANSPARENCIA. Con la finalidad de dar transparencia al ejercicio de los recursos federales del "FORTASEG", "EL SECRETARIADO" hará públicos los montos asignados, criterios de acceso y los resultados de la evaluación del desempeño de los recursos.

"EL SECRETARIADO" y "LOS BENEFICIARIOS" deberán publicar el "CONVENIO" en su respectivo medio de difusión oficial, y los Anexos Técnicos en sus páginas de Internet, atendiendo lo previsto en las disposiciones aplicables.

NOVENA.- RELACIÓN LABORAL. "LAS PARTES" reconocen que el personal que comisionen o asignen para el desarrollo de las acciones que les correspondan en el cumplimiento del presente "CONVENIO", estará bajo la dirección y responsabilidad directa del participante que lo haya comisionado o asignado; y por consiguiente, en ningún caso generará relaciones de carácter laboral, ni de patrón sustituto, intermediario o solidario, asumiendo cada uno de ellos la responsabilidad laboral que le sea propia.

DÉCIMA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. El cumplimiento de las obligaciones establecidas en "LOS LINEAMIENTOS", el presente "CONVENIO" y su Anexo Técnico, serán suspendidas sin responsabilidad para "LAS PARTES" cuando ocurra un caso fortuito o fuerza mayor, debidamente demostrado por la parte correspondiente. Dichas obligaciones podrán reanudarse en el momento que desaparezcan las causas que dieron origen a la suspensión.

DÉCIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN. "LAS PARTES" resolverán de común acuerdo, en el ámbito de sus respectivas competencias, los conflictos que se llegasen a presentar en relación con la formalización, interpretación, ejecución y cumplimiento del presente "CONVENIO" y de su Anexo Técnico, de conformidad con las leyes federales.

En el supuesto de que subsista discrepancia, "LAS PARTES" están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México.

Estando enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance jurídico del presente "CONVENIO" y por no existir dolo, lesión, error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar su validez, lo firman en nueve tantos, en la Ciudad de México, a los veinte días del mes de febrero de dos mil diecisiete.

POR "EL SECRETARIADO"

POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"

C. ALVARO VIZCAINO ZAMORA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA
NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

C. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES
GOBERNADOR DEL ESTADO DE DURANGO

Handwritten signatures and initials of the signatories, including a large signature for C. Alvaro Vizcaíno Zamora and another for C. José Rosas Aispuro Torres, along with various initials and scribbles.



[Handwritten signature]
C. ADRIÁN ALANÍS QUIÑONES
 SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

[Handwritten signature]
C. JESÚS ARTURO DÍAZ MEDINA
 SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

[Handwritten signature]
C. MIGUEL PÉREZ GAVILÁN LEÓN
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO
 ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

POR "LOS BENEFICIARIOS"

[Handwritten signature]
C. JOSÉ RAMÓN ENRIQUEZ HERRERA
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
 DURANGO

[Handwritten signature]
C. JUANA LETICIA HERRERA ALE
 PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
 GÓMEZ PALACIO

[Handwritten signature]
C. MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM
 PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
 LERDO

[Handwritten signature]
C. JOSÉ ENCARNACIÓN LUJÁN SOTO
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
 PUEBLO NUEVO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN, PARA EL OTORGAMIENTO DEL "FORTASEG", CELEBRADO CON EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE DURANGO Y SUS MUNICIPIOS BENEFICIARIOS DEL FORTASEG.

[Handwritten signature]

ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL "FORTASEG".	FECHA
	CIUDAD DE MÉXICO, A LOS 20 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.
"LAS PARTES"	
<p>EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "EL SECRETARIADO", REPRESENTADO POR EL SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO, EL C. LÁZARO GAYTÁN AGUIRRE, ASISTIDO POR LOS CC. RICARDO CORRAL LUNA, TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN; ELIAS RAFFUL VADILLO, TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; JOSÉ LUIS CALDERÓN AROZQUETA, TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN; IVAN ALEJANDRO VERGARA AYALA, DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO, Y AZUCENA RODRÍGUEZ VALENCIA, DIRECTORA GENERAL DE APOYO TÉCNICO.</p> <p>EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN LO SUCESIVO "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL C. MIGUEL PÉREZ GAVILÁN LEÓN, Y</p> <p>EL MUNICIPIO DE DURANGO, EN LO SUCESIVO "EL BENEFICIARIO", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL EL C. JOSÉ RAMÓN ENRÍQUEZ HERRERA, ASISTIDO POR EL DIRECTOR MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EL C. FRANCISCO BUENO AYUP, Y LA DIRECTORA MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, LA C. MARÍA CECILIA SOTO MENDOZA.</p>	

[Handwritten signatures and stamps are present in this area, including a large circular stamp and several illegible signatures.]

"EL SECRETARIADO", "EL BENEFICIARIO" convienen que los recursos federales del "FORTASEG" y de coparticipación previstos en la Cláusula Segunda de "EL CONVENIO" del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 03/XXXVIII/15, en su Trigésima Octava Sesión Ordinaria y, en su caso, los Subprogramas incorporados, conforme a lo siguiente:

1. PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL, SUBPROGRAMAS Y MONTOS DE RECURSOS GENERALES.

1.1. RECURSOS FEDERALES "FORTASEG":

PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	SUBPROGRAMAS	APORTACIÓN "FORTASEG"
Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública.	Prevención Social de Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	\$2,489,705.80
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	\$1,020,000.00
	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.	\$12,933,500.00
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.	Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública de Impartición de Justicia.	\$8,453,852.20
	Red Nacional de Radiocomunicación.	\$0.00
	Sistema de Videovigilancia.	\$0.00
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.		\$0.00
Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.	Sistema Nacional de Información (Bases de Datos)	\$0.00
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.		\$0.00
Total		\$24,897,058.00

1.2. RECURSOS DE COPARTICIPACIÓN:

PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	SUBPROGRAMAS	APORTACIÓN DE "EL BENEFICIARIO"
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	\$4,919,411.60
GASTOS DE OPERACIÓN		\$60,000.00
TOTAL		\$4,979,411.60

2. METAS, MONTOS, DESTINOS DE GASTO Y ACCIONES DE LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL DE LOS RECURSOS DEL "FORTASEG".

2.1. PROGRAMA: DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LAS INSTITUCIONES LOCALES PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A. SUBPROGRAMA; PREVENCIÓN SOCIAL DE VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA

I. Conceptos de Gasto y Montos:

SUBPROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA				Unidad de medida	Meta	Costo Unitario	Total
Destino	Partida Genérica	COG	Concepto				
Prevención Social De La Violencia	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	339	Violencia Escolar	Proyecto	1	\$1,244,852.90	\$1,244,852.90
Prevención Social De La Violencia	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	339	Jóvenes en Prevención	Proyecto	1	\$1,244,852.90	\$1,244,852.90
TOTAL							\$2,489,705.80

II. Cumplimiento de Metas:

META	AL 30 DE JUNIO DEL 2017	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
Violencia Escolar	0	1
Jóvenes en Prevención	0	1

III. Acciones para el cumplimiento de metas:

a) Desarrollar los proyectos integrales, y en su caso, especiales en materia de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, conforme a la guía que dará a conocer el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, a más tardar el último día hábil del mes de marzo de 2017 en la página de internet de "EL SECRETARIADO".

2.2. PROGRAMA: DESARROLLO, PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN POLICIAL.

A. SUBPROGRAMA; FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA

I. Conceptos de Gasto y Montos:

SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA				Unidad de medida	Meta	Costo Unitario	Total
Destino	Partida Genérica	COG	Concepto				
Evaluación de Control de Confianza para aspirantes y personal policial.	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	339	Evaluaciones de permanencia	ELEMENTOS	55	\$4,000.00	\$220,000.00
Evaluación de Control de Confianza para aspirantes y personal policial.	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	339	Evaluaciones nuevo ingreso	ELEMENTOS	200	\$4,000.00	\$800,000.00
TOTAL							\$1,020,000.00

II. Cumplimiento de Metas:

META	AL 30 DE JUNIO DEL 2017	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
Evaluaciones de permanencia	25	30
Evaluaciones nuevo ingreso	200	0

III. Acciones para el cumplimiento de metas:

a) Convocar, reclutar y preseleccionar a los aspirantes, previo a su evaluación de control de confianza.

b) Programar y enviar al personal de la Institución Policial a las evaluaciones de control de confianza para el ingreso, promoción y permanencia, las cuales estarán a cargo del Centro de Evaluación y Control de Confianza de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", sin perjuicio de solicitar apoyo a los centros de evaluación y control de confianza federales.

Las Evaluaciones de Control de Confianza de nuevo ingreso se tendrán por cumplidas, cuando "EL BENEFICIARIO" alcance el número de candidatos evaluados y aprobados para el curso de formación inicial (aspirantes), establecido en el subprograma de profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública, sin que sea necesario aplicar la totalidad de las evaluaciones de nuevo ingreso concertadas.

Dentro de las evaluaciones de permanencia, se consideran las evaluaciones por vigencia y promoción/ascenso.

c) Programar y enviar al personal de la Institución Policial a las evaluaciones de control de confianza (psicológica, médica y toxicológica), para obtener la licencia oficial colectiva de portación de arma de fuego.

d) Coordinar las evaluaciones del personal policial, iniciando por los altos mandos, mandos medios y personal operativo, a fin de que los mismos cuenten con evaluación vigente y conforme a la función y puesto que desempeñen, lo anterior para que los elementos de la Institución Policial obtengan el Certificado Único Policial.

e) El titular de la institución de seguridad pública, deberá contar con las evaluaciones de control de confianza, aprobadas y vigentes, conforme al perfil y grado correspondiente en observancia a la normativa aplicable.

f) Efectuar el seguimiento a las evaluaciones de control de confianza e informar su avance "EL SECRETARIADO"

B. SUBPROGRAMA; PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA

I. Conceptos de Gasto y Montos:

SUBPROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA				Unidad de medida	Meta	Costo Unitario	Total
Destino	Partida Genérica	COG	Concepto				
Profesionalización/Migración de elementos al servicio profesional de carrera.	N/A	N/A	Formato de Migración de elementos al servicio profesional de carrera.	REMISIÓN	1	\$0.00	\$0.00
Profesionalización/Difusión Externa del Servicio Profesional de Carrera.	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.	361	Difusión Externa	ACREDITACIÓN	1	\$150,000.00	\$150,000.00

Profesionalización/Formación Inicial y Becas para Aspirantes.	Servicios de capacitación	334	Formación Inicial (Aspirantes)	ELEMENTOS	100	\$40,000.00	\$4,000,000.00
Profesionalización/Formación Inicial y Becas para Aspirantes.	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	442	Becas para aspirantes a Policía Municipal	BECAS	100	\$0.00	\$0.00
Profesionalización/Formación Inicial para Personal Policial en Activo.	Servicios de capacitación	334	Formación Inicial (Elementos en activo)	ELEMENTOS	150	\$20,000.00	\$3,000,000.00
Profesionalización/Formación Continua.	Servicios de capacitación	334	Competencias de la Función Policial	ELEMENTOS	212	\$4,000.00	\$848,000.00
Profesionalización/Formación Continua.	Servicios de capacitación	334	Nivelación académica	ELEMENTOS	50	\$20,000.00	\$1,000,000.00
Profesionalización/Formación en materia de Sistema de Justicia Penal.	Servicios de capacitación	334	Taller: La función policial y su eficacia en los primeros actos de investigación (IPH)(2)	ELEMENTOS	753	\$4,500.00	\$3,388,500.00
Profesionalización/Formación en materia de Sistema de Justicia Penal.	Servicios de capacitación	334	Taller: La actuación del policía en juicio oral (jurídicos/mandos)(4)	ELEMENTOS	27	\$10,000.00	\$270,000.00
Profesionalización/Evaluación de Competencias Básicas.	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	339	Evaluación de Competencias Básicas	EVALUACIONES	212	\$1,000.00	\$212,000.00
Profesionalización/Evaluación del Desempeño	Materiales, útiles y equipos menores de oficina Materiales y útiles de impresión y reproducción	211, 212	Evaluación del Desempeño	EVALUACIONES	300	\$100.00	\$30,000.00
Profesionalización/Evaluación para instructor evaluador.	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	339	Evaluación para instructor evaluador	EVALUACIONES	5	\$7,000.00	\$35,000.00
TOTAL							\$12,933,500.00

II. Cumplimiento de Metas:

META	AL 30 DE JUNIO DEL 2017	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
Formato de Migración de elementos al servicio profesional de carrera.	1	0
Difusión Externa	1	0
Formación Inicial (Aspirantes)	100	0
Becas para aspirantes a Policía Municipal	0	100
Formación Inicial (Elementos en activo)	150	0

Competencias de la Función Policial	0	212
Nivelación académica	0	50
Taller: La función policial y su eficacia en los primeros actos de investigación (IPH)(2)	0	753
Taller: La actuación del policía en juicio oral (jurídicos/mandos)(4)	0	27
Evaluación de Competencias Básicas	0	212
Evaluación del Desempeño	0	300
Evaluación para instructor evaluador	0	5

*En caso de la formación inicial, se considerarán como elementos capacitados a aquellos elementos que se encuentren en proceso de capacitación, siempre y cuando se cuente con la validación correspondiente en términos del Programa Rector de Profesionalización.

III. Acciones para el cumplimiento de metas:

a) Implementar el Servicio Profesional de Carrera Policial en su corporación, para lo cual se comprometen a:

1. Elaborar, registrar y, en su caso, actualizar el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial.
2. Elaborar, registrar y, en su caso, actualizar el catálogo de puestos del Servicio Profesional de Carrera Policial.
3. Elaborar, registrar y, en su caso, actualizar el manual de organización del Servicio Profesional de Carrera Policial.
4. Elaborar, registrar y, en su caso, actualizar el manual de procedimientos del Servicio Profesional de Carrera Policial.
5. Elaborar, registrar y, en su caso, actualizar la herramienta de seguimiento y control del Servicio Profesional de Carrera Policial.

De no tener registrados los Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera Policial antes señalados, "EL BENEFICIARIO" deberá presentar a "EL SECRETARIADO", lo siguiente:

1. Los proyectos de los Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera Policial, a más tardar el 28 de abril del 2017, a efecto de que la Dirección General de Apoyo Técnico emita las observaciones o en su caso el registro correspondiente.

Para el caso de la herramienta de seguimiento y control, previo al vencimiento del término señalado en el párrafo anterior, "EL BENEFICIARIO" deberá solicitar una cita a "EL SECRETARIADO", para presentar el funcionamiento y operación del sistema informático.

2. El comprobante de la publicación del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial en el medio de difusión oficial correspondiente, con la finalidad de obtener el registro dentro del presente ejercicio fiscal. Asimismo deberán estar registrados el catálogo de puestos, manual de organización, manual de procedimientos y la Herramienta de Seguimiento y Control.

b) En caso de que "EL BENEFICIARIO" cuente con el registro del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial y no haya acreditado la migración de elementos al servicio profesional de carrera, deberán remitirla a más tardar el 28 de abril del 2017, en el formato que para tal efecto publique la Dirección General de Apoyo Técnico en la página de Internet de "EL SECRETARIADO", a más tardar el último día hábil del mes de marzo de 2017. En la fecha citada en primer término "EL BENEFICIARIO" deberá presentar al "EL SECRETARIADO" las actas de instauración de la comisión del servicio profesional de carrera y/o honor y justicia, conforme a la normativa aplicable para el caso de que no hayan sido presentadas.

c) En caso de que "EL BENEFICIARIO" cuente con el registro del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial, deberá presentar a más tardar el 28 de abril del 2017 a "EL SECRETARIADO", las actas de las sesiones llevadas a cabo por la comisión del servicio profesional de carrera y comisión de honor y justicia, conforme a la normativa aplicable.

d) En caso de que "EL BENEFICIARIO" destine recursos para la Difusión Interna, deberá acreditar a "EL SECRETARIADO", la meta en las siguientes fechas:

1. La Difusión Interna del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera, dentro del presente ejercicio fiscal.

2. La Difusión Interna de las Convocatorias del Servicio Profesional de Carrera para la promoción de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública, a más tardar el 30 de junio del 2017.

e) En caso de que "EL BENEFICIARIO", destine recursos para convocatoria, reclutamiento y selección (difusión externa), deberá acreditar la meta a "EL SECRETARIADO", con fecha límite del 30 de junio del 2017.

f) Operar el Servicio Profesional de Carrera Policial en su corporación conforme a lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y a los instrumentos del servicio profesional de carrera, señalados con anterioridad.

2.3. PROGRAMA: TECNOLOGÍAS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA OPERACIÓN POLICIAL.

A. SUBPROGRAMA; FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA

I. Conceptos de Gasto y Montos:

SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA (PERSONAL)				Unidad de medida	Meta	Costo Unitario	Total
Destino	Partida Genérica	COG	Concepto				
Equipamiento de personal policial	Vestuario y uniformes	271	Botas	PAR	1506	\$2,000.00	\$3,012,000.00
Equipamiento de personal policial	Vestuario y uniformes	271	Camisola	PIEZA	1506	\$1,000.00	\$1,506,000.00
Equipamiento de personal policial	Vestuario y uniformes	271	Pantalón	PIEZA	1506	\$1,100.00	\$1,656,600.00
Equipamiento de personal policial	Vestuario y uniformes	271	Gorra tipo beisbolera	PIEZA	753	\$350.00	\$263,550.00
Equipamiento de personal policial	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	283	Chaleco balístico mínimo nivel III-A, con dos placas balísticas para escalar a nivel IV	PIEZA	66	\$30,000.00	\$1,980,000.00
Equipamiento de personal policial	Materiales de Seguridad Pública	282	Municiones para arma corta	PIEZA	3571	\$10.00	\$35,702.20
TOTAL							\$8,453,852.20

SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA (INSTITUCIONAL)				Unidad de medida	Meta	Costo Unitario	Total
Destino	Partida Genérica	COG	Concepto				
TOTAL							\$0.00

SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA (INFRAESTRUCTURA)				Unidad de medida	Meta	Costo Unitario	Total
Destino	Partida Genérica	COG	Concepto				
TOTAL							\$0.00

II. Cumplimiento de Metas:

META (PERSONAL)	AL 30 DE JUNIO DEL 2017	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
Botas	0	1,506
Camisola	0	1,506
Pantalón	0	1,506
Gorra tipo beisbolera	0	753
Chaleco balístico mínimo nivel III-A, con dos placas balísticas para escalar a nivel IV	0	66
Municiones para arma corta	0	3,571

META (INSTITUCIONAL)	AL 30 DE JUNIO DEL 2017	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
----------------------	-------------------------	-----------------------------

META (INFRAESTRUCTURA)	AL 30 DE JUNIO DEL 2017	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
------------------------	-------------------------	-----------------------------

III. Acciones para el cumplimiento de metas:

a) Dotar a los integrantes de los cuerpos policiales de las instituciones de seguridad pública con el equipamiento personal, con el fin de combatir la criminalidad, fortalecer el desempeño de sus funciones en la materia y salvaguardar los derechos e integridad de los habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

b) Fortalecer el equipamiento y la infraestructura de las corporaciones policiales de las instituciones de seguridad pública para el desempeño de sus funciones.

c) En caso que "EL BENEFICIARIO" comprometa acciones de Infraestructura previo al ejercicio de los recursos deberá acreditar la propiedad legal del predio y obtener de la Dirección General de Apoyo Técnico la opinión favorable del expediente técnico.

B. SUBPROGRAMA; RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN

I. Conceptos de Gasto y Montos:

SUBPROGRAMA: RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN				Unidad de medida	Meta	Costo Unitario	Total
Destino	Partida Genérica	COG	Concepto				
TOTAL							\$0.00

II. Cumplimiento de Metas:

META	AL 30 DE JUNIO DEL 2017	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
------	-------------------------	-----------------------------

III. Acciones para el cumplimiento de metas:

a) Dotar a los integrantes de los cuerpos policiales de las instituciones de seguridad pública con equipo de radiocomunicación, así como a las unidades móviles asignadas a las tareas de seguridad pública, adquiridos con el FORTASEG.

b) Entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" a más tardar el 28 de abril de 2017, un proyecto en el formato que el Centro Nacional de Información publicará en la página de Internet de "EL SECRETARIADO", cuya elaboración se hará obligatoria de forma anticipada a la adquisición de bienes y/o servicios convenidos. El proyecto deberá ser revisado y aprobado por el C4 Estatal o el área estatal responsable de dar seguimiento en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en forma previa a su envío a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, quien lo turnará al Centro Nacional de Información para que realice su análisis y emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales contados a partir de su recepción.

c) Informar mediante oficio al Centro Nacional de Información, cuando los equipos de radiocomunicación adquiridos por "EL BENEFICIARIO", se hayan integrado a la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", adjuntando el listado de la asignación de la Red, Flota, Subflota, Individual (RFSI) del equipo validado por "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

d) El beneficiario FORTASEG proporcionará la información necesaria sobre el seguimiento y atención de cada una de las llamadas de emergencia recibidas del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia (CALLE).

e) La información que la corporación deberá entregar obligatoriamente al CALLE sobre las llamadas recibidas por su atención es: unidades asignadas, hora de despacho, hora de arribo, hora de cierre y el resultado del evento.

f) Esta meta se medirá a través de: Número de llamadas registradas con información completa/Número de llamadas canalizadas al municipio desde el CALLE.

B. SUBPROGRAMA; SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA

I. Conceptos de Gasto y Montos:

SUBPROGRAMA: SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA				Unidad de medida	Meta	Costo Unitario	Total
Destino	Partida Genérica	COG	Concepto				
TOTAL							50.00

II. Cumplimiento de Metas:

META	AL 30 DE JUNIO DEL 2017	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
------	-------------------------	-----------------------------

III. Acciones para el cumplimiento de metas:

- a) Dotar a los integrantes de los cuerpos policiales de las instituciones de seguridad pública con equipo de radiocomunicación, así como a las unidades móviles asignadas a las tareas de seguridad pública, adquiridos con el FORTASEG.
- b) Entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" a más tardar el 28 de abril de 2017, un proyecto en el formato que el Centro Nacional de Información publicará en la página de Internet de "EL SECRETARIADO", cuya elaboración se hará obligatoria de forma anticipada a la adquisición de bienes y/o servicios convenidos. El proyecto deberá ser revisado y aprobado por el C4 Estatal o el área estatal responsable de dar seguimiento en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en forma previa a su envío a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, quien lo turnará al Centro Nacional de Información para que realice su análisis y emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales contados a partir de su recepción.
- c) Informar mediante oficio al Centro Nacional de Información, cuando los equipos de radiocomunicación adquiridos por "EL BENEFICIARIO", se hayan integrado a la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", adjuntando el listado de la asignación de la Red, Flota, Subflota, Individual (RFSI) del equipo validado por "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
- d) El beneficiario FORTASEG proporcionará la información necesaria sobre el seguimiento y atención de cada una de las llamadas de emergencia recibidas del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia (CALLE).
- e) La información que la corporación deberá entregar obligatoriamente al CALLE sobre las llamadas recibidas por su atención es: unidades asignadas, hora de despacho, hora de arribo, hora de cierre y el resultado del evento.
- f) Esta meta se medirá a través de: Número de llamadas registradas con información completa/Número de llamadas canalizadas al municipio desde el CALLE.

B. SUBPROGRAMA; SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA

I. Conceptos de Gasto y Montos:

SUBPROGRAMA: SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA				Unidad de medida	Meta	Costo Unitario	Total
Destino	Partida Genérica	COG	Concepto				
TOTAL							\$0.00

II. Cumplimiento de Metas:

META	AL 30 DE JUNIO DEL 2017	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
------	-------------------------	-----------------------------

III. Acciones para el cumplimiento de metas:

- a) Entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" a más tardar el 28 de Abril de 2017, un proyecto en el formato que el Centro Nacional de Información publicará en la página de Internet de "EL SECRETARIADO", cuya elaboración se hará obligatoria de forma anticipada a la adquisición de bienes y/o servicios convenidos. El proyecto deberá ser revisado y aprobado por el C4 Estatal o el área estatal responsable de dar seguimiento en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en forma previa a su envío a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, quien lo turnará al Centro Nacional de Información para que realice su análisis y emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 20.(veinte) días naturales contados a partir de su recepción.
- b) Dar cumplimiento a lo establecido a la Norma Técnica para estandarizar las características técnicas y de interoperabilidad de los Sistemas de Videovigilancia de Seguridad Pública, aprobada por el Consejo Nacional mediante Acuerdo 15/XI/16 y publicada en la página de Internet de "EL SECRETARIADO".
- c) Garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los Sistemas de Videovigilancia, adquiridos con recurso SUBSEMUN/FORTASEG de años anteriores.
- d) Capacitar a personal del área de monitoreo, con el fin de hacer eficiente la operación y elevar el aprovechamiento del Sistema de Videovigilancia y entregar al "EL SECRETARIADO" las constancias de participación del curso.
- e) El beneficiario FORTASEG proporcionará la información necesaria sobre el seguimiento y atención de cada una de las llamadas de emergencia recibidas del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia (CALLE).
- f) La información que la corporación deberá entregar obligatoriamente al CALLE sobre las llamadas recibidas por su atención es: unidades asignadas, hora de despacho, hora de arribo, hora de cierre y el resultado del evento.
- g) Esta meta se medirá a través de: Número de llamadas registradas con información completa/Número de llamadas canalizadas al municipio desde el CALLE.

2.4. PROGRAMA: IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS.

I. Conceptos de Gasto y Montos:

PROGRAMA: IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS				Unidad de medida	Meta	Costo Unitario	Total
Destino	Partida Genérica	COG	Concepto				
TOTAL							\$0.00

II. Cumplimiento de Metas:

META	AL 30 DE JUNIO DEL 2017	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
------	-------------------------	-----------------------------

III. Acciones para el cumplimiento de metas:

a) Dotar a los integrantes de los cuerpos policiales de las instituciones de seguridad pública con el equipamiento personal necesario, para realizar actividades como primer respondiente de acuerdo al Protocolo Nacional de Primer Respondiente.

2.5. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA

A. SUBPROGRAMA; SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASES DE DATOS).

I. Conceptos de Gasto y Montos:

SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASES DE DATOS)				Unidad de medida	Meta	Costo Unitario	Total
Destino	Partida Genérica	COG	Concepto				
TOTAL							\$0.00

II. Cumplimiento de Metas:

META	AL 30 DE JUNIO DEL 2017	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
------	-------------------------	-----------------------------

III. Acciones para el cumplimiento de metas:

a) Entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" a más tardar el 28 de abril de 2017, un proyecto en el formato que el Centro Nacional de Información publicará en la página de Internet de "EL SECRETARIADO", cuya elaboración se hará obligatoriamente de forma anticipada a la adquisición de bienes y/o servicios convenidos. El proyecto deberá ser revisado y aprobado por el C4 Estatal o el área estatal responsable de dar seguimiento en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en forma previa a su envío a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, quien los turnará al Centro Nacional de Información para que realice su análisis y emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales contados a partir de su recepción.

b) Fortalecer el equipamiento y la infraestructura tecnológica de las áreas de suministro de la información de las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública que se envía al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública, a través de los medios y aplicativos establecidos; y mejorar los procesos de registro, acopio, integración y verificación de la calidad de la información.

c) Fortalecer la infraestructura física, equipo de oficina y mobiliario de las áreas que suministran la información en los municipios al Sistema Nacional de Seguridad Pública, relativa al Informe Policial Homologado (IPH), Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS), y Sistema de Administración de Usuarios (SAU).

d) Actualizar las cuentas del Sistema de Administración de Usuarios (SAU) y enviar los reportes respectivos a "EL SECRETARIADO".

e) Capacitar al personal encargado de la captura, integración, verificación, validación, explotación de la información en las áreas generadoras de la información de las bases de datos criminalísticas y de personal del Sistema Nacional de Seguridad Pública, particularmente del Informe Policial Homologado (IPH), a fin de garantizar que cumpla con los fines del Sistema de Justicia Penal, y la operación y despliegue policiales; debiendo entregar a "EL SECRETARIADO" las constancias de participación del curso.

f) Garantizar la operatividad y mantenimiento a equipos de cómputo en que se almacenan o resguardan los aplicativos e información criminalística y de personal, así como de la infraestructura auxiliar (sistema de tierras físicas, de energía ininterrumpida, energía regulada, plantas de emergencia, etc.).

g) Interconectarse y garantizar la conectividad a la Red Estatal de Datos para el suministro, intercambio y consulta de la información de las bases de datos del criminalísticas y de personal del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

h) Capacitar permanentemente al personal encargado de la administración de la información de incidencia delictiva (incluye procesos de revisión, verificación y validación de la información), particularmente en la aplicación de la nueva metodología para el registro, clasificación y reporte de los delitos. Así mismo, se capacitará al personal encargado de la implementación del IPH, en el llenado del nuevo formato.

i) El beneficiario FORTASEG proporcionará la información necesaria sobre el seguimiento y atención de cada una de las llamadas de emergencia recibidas del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia (CALLE).

j) La información que la corporación deberá entregar obligatoriamente al CALLE sobre las llamadas recibidas por su atención es: unidades asignadas, hora de despacho, hora de arribo, hora de cierre y el resultado del evento.

k) Esta meta se medirá a través de: Número de llamadas registradas con información completa/Número de llamadas canalizadas al municipio desde el CALLE.

2.6. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.

I. Conceptos de Gasto y Montos:

PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS				Unidad de medida	Meta	Costo Unitario	Total
Destino	Partida Genérica	COG	Concepto				
TOTAL							\$0.00

II. Cumplimiento de Metas:

META	AL 30 DE JUNIO DEL 2017	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
------	-------------------------	-----------------------------

III. Acciones para el cumplimiento de metas:

a) Entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" a más tardar el 28 de abril de 2017, un proyecto en el formato que el Centro Nacional de Información publicará en la página de Internet de "EL SECRETARIADO", cuya elaboración se hará obligatoria de forma anticipada a la adquisición de bienes y/o servicios convenidos. El proyecto deberá ser revisado y aprobado por el C4 Estatal o el área estatal responsable de dar seguimiento en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en forma previa a su envío a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, quien los turnará al Centro Nacional de Información para que realice su análisis y emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales contados a partir de su recepción.

b) Entregar el reporte estadístico mensual del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia, con base al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia, para que sea remitida al Centro Nacional de Información dentro de los primeros diez días naturales del mes que corresponda a través de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

c) Realizar la entrega diaria de la información del servicio de atención de llamadas de emergencia 9-1-1, para su consolidación estatal y entrega a la Base de Datos Nacional de Emergencias 9-1-1.

d) Capacitar al 100 % del personal responsable de los CALLE en "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en el "Modelo de operación 9-1-1"; debiendo entregar a "EL SECRETARIADO" las constancias de participación del curso.

e) Realizar las consultas automatizadas a la Base de datos de Geolocalización de teléfonos fijos y móviles, con base en el formato que entregue el Centro Nacional de Información.

3. METAS, MONTOS, DESTINOS DE GASTO Y ACCIONES DEL PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL DE LOS RECURSOS DE COPARTICIPACIÓN.**3.1. PROGRAMA: DESARROLLO, PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN POLICIAL.****A. SUBPROGRAMA; PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA****I. Conceptos de Gasto y Montos:**

SUBPROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA				Unidad de medida	Meta	Costo Unitario	Total
Destino	Partida Genérica	COG	Concepto				
Reestructuración y homologación salarial del personal policial	N/A	N/A	Reestructuración y homologación salarial de los elementos policiales	Proyecto	1	\$4,919,411.60	\$4,919,411.60
TOTAL							\$4,919,411.60

II. Cumplimiento de Metas:

META	AL 30 DE JUNIO DEL 2017	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
PROYECTO: Reestructuración y homologación salarial de los elementos policiales	1	0

III. Acciones para el cumplimiento de metas:

a) Realizar la reestructuración y homologación salarial de los elementos policiales de su corporación, a través de la adopción del esquema de jerarquización terciaria y asegurar que los niveles salariales, prestaciones y beneficios institucionales se incrementen conforme se ascienda en la escala de grados, de manera racional y estandarizada de conformidad con el Servicio Profesional de Carrera Policial con base en los criterios generales para su aplicación que a continuación se describen:

1. Incrementos por grado con porcentajes fijos de entre el veinte (20) por ciento y el veinticinco (25) por ciento, que aseguren ingresos proporcionales entre todos los grados del esquema de jerarquización terciaria, y

2. Establecer un incremento fijo de entre el cinco (5) por ciento y el diez (10) por ciento en tabuladores, por especialidad, riesgo y complejidad.

Los beneficiarios de los ejercicios fiscales anteriores deberán destinar los recursos de la coparticipación al programa de reestructuración y homologación salarial cuando no hayan concluido el proceso de homologación salarial; cubierto las diferencias porcentuales entre grados, jerarquías y tabuladores; generado un salario equitativo y competitivo entre los municipios de la región; comprobado mediante nómina certificada en el ejercicio inmediato anterior, que mantienen la nomenclatura de grados y las percepciones por elemento autorizadas; o realizado proceso de homologación salarial en dos ejercicios inmediatos anteriores.

b) Aplicar la reestructuración y homologación salarial, integrando los recursos destinados para este propósito al salario de los elementos operativos.

Quando en el "SECRETARIADO EJECUTIVO" no haya registros de "EL BENEFICIARIO" relativos a la comprobación de la reestructuración y homologación salarial, deberá presentar a más tardar el 28 de abril de 2017, copia certificada de la nómina firmada por cada elemento operativo o de los recibos de pago legibles, a través de disco compacto. En dicha documentación se deberá apreciar la nomenclatura de grados y las percepciones por elemento, mismas que no podrán ser inferiores a las establecidas en el simulador piramidal salarial y matriz de impacto real, previamente autorizadas por la Dirección General de Apoyo Técnico.

Si "EL BENEFICIARIO" destinó recursos del ejercicio fiscal 2017, deberá presentar a más tardar el 28 de abril de 2017 a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento el proyecto de la herramienta del simulador piramidal salarial y la matriz de impacto real debidamente requisitados y firmados, a fin de que la Dirección General de Apoyo Técnico analice y dictamine su procedencia, dentro de los 30 días hábiles siguientes a su presentación. En caso de que "EL BENEFICIARIO" no presente el proyecto en tiempo se estará a lo dispuesto en el artículo 24 de los Lineamientos y deberá cumplir a más tardar el 30 de junio de 2017.

"EL BENEFICIARIO" deberá comprobar la aplicación de la reestructuración y homologación salarial, a más tardar el 31 de octubre de 2017, entregando a "EL SECRETARIADO" en disco compacto copia certificada de la nómina ordinaria y de retroactivos, o de los recibos de pago legibles, debidamente firmados por cada elemento operativo, en los que se puedan apreciar la nomenclatura de grados y las percepciones por elemento, mismas que no podrán ser inferiores a las establecidas en el simulador piramidal salarial y matriz de impacto real, previamente autorizadas por la Dirección General de Apoyo Técnico. En caso de que se haya autorizado por etapas, la documentación que acredite los avances correspondientes a la autorización, lo cual se dará por cumplido con base en la opinión que emita la Dirección General de Apoyo Técnico.

c) Elaborar, presentar y aplicar un programa de mejora de las condiciones laborales que permitan la dignificación de la función de la policía y el reconocimiento al desempeño y mérito en dicha labor, el cual privilegiará el fortalecimiento de los sistemas institucionales de prestaciones.

"EL BENEFICIARIO" deberá presentar a más tardar el 28 de abril de 2017 a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, el proyecto de programa de mejora de las condiciones laborales, a fin de que la Dirección General de Apoyo Técnico analice y dictamine su procedencia, dentro de los 30 días hábiles siguientes a su presentación. En caso de que "EL BENEFICIARIO" no presente el proyecto en tiempo se estará a lo dispuesto en el artículo 24 de los Lineamientos y deberá cumplir a más tardar el 30 de junio de 2017.

El proyecto de programa de mejora de las condiciones laborales que remita "EL BENEFICIARIO" deberá integrar al menos los siguientes elementos:

1. Denominación o nombre del programa;
2. Objetivo general;
3. Objetivos específicos;
4. Justificación del programa;
5. Número de beneficiarios;
6. Monto destinado al programa y desglose por concepto;
7. Metas de ejecución de las acciones del programa, y
8. Descripción del procedimiento y los criterios para la aplicación del programa.


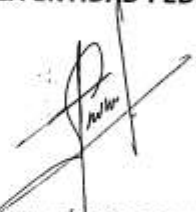
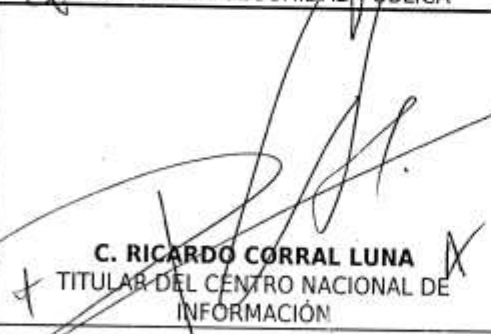

"EL BENEFICIARIO" se compromete a privilegiar los programas que permitan beneficiar a la totalidad del estado de fuerza, así como la entrega del beneficio al policía de manera directa, con la finalidad de que busque las mejores condiciones del mercado en cuanto a precio, calidad y oportunidad. La forma de entrega no podrá realizarse en efectivo.


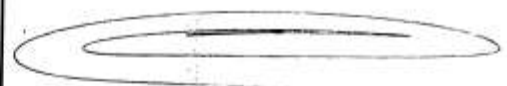


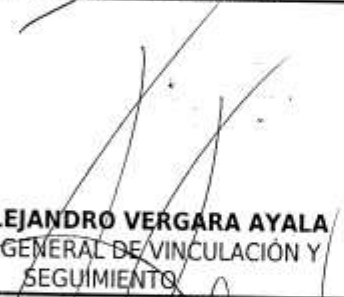

TRANSPARENCIA

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información previstos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás normatividad aplicable en materia de acceso a la información el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO": www.secretariadoejecutivo.gob.mx, así como en el sitio web de "EL BENEFICIARIO", conforme a la normatividad aplicable.

ENTERADOS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LO SUSCRIBEN EN 5 EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.

FIRMAS	
<p>POR "EL SECRETARIADO"</p>  <p>C. LÁZARO GAYTÁN AGUIRRE SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA</p>	<p>POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"</p>  <p>C. MIGUEL PÉREZ GAVILÁN LEÓN SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA</p>
 <p>C. RICARDO CORRAL LUNA TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN</p>	<p>POR "EL MUNICIPIO"</p>  <p>C. JOSÉ RAMÓN ENRÍQUEZ HERRERA PRESIDENTE MUNICIPAL DE DURANGO</p>

 C. ELIAS RAFFUL VADILLO TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	 C. FRANCISCO BUENO AYUP DIRECTOR MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 C. JOSÉ LUIS CALDERÓN AROZQUETA TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN	 C. MARIA-CECILIA SOTO MENDOZA DIRECTORA MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
 C. IVÁN ALEJANDRO VERGARA AYALA DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO	
 C. AZUCENA RODRÍGUEZ VALENCIA DIRECTORA GENERAL DE APOYO TÉCNICO	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL "FORTASEG", CELEBRADO POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON EL ESTADO DE DURANGO Y EL MUNICIPIO DE DURANGO.



Presidente Municipal

Dr. José Ramón Enríquez Herrera

Síndica

M.A.P. Luz María Garibay Avitia

Primer Regidor

Lic. Alejandro Mojica Narvaez

Segunda Regidora

Lic. Juana Santillán García

Tercer Regidor

L.I.N. Carlos Epifanio Segovia Mijares

Cuarta Regidora

L.A. Minka Patricia Hernández Campuzano

Quinto Regidor

C. José Antonio Posada Sánchez

Sexta Regidora

C. Beatriz Cortez Zúñiga

Séptimo Regidor

Lic. Fernando Rocha Amaro

Octava Regidora

C. María Guadalupe Silerio Núñez

Noveno Regidor

Profr. Gerardo Rodríguez

Décimo Regidor

L.A.E. José Guillermo Ramírez Guzmán

Décimo Primera Regidora

L.E.F. y D. Nora Verónica Gamboa Calderón

Décimo Segundo Regidor

M.C.E. Agustín Bernardo Bonilla Saucedo

Décimo Tercera Regidora

L.A.E.T. Daniela Torres González

Décimo Cuarto Regidor

Lic. Saúl Romero Mendoza

Décimo Quinta Regidora

Lic. Perla Edith Pacheco Cortez

Décimo Sexto Regidor

C.P. Manuel Alejandro Gutiérrez Delgado

Décimo Séptima Regidora

L.T.F. Marisol Carrillo Quiroga

Secretaria Municipal y del Ayuntamiento

Lic. Claudia Ernestina Hernández Espino

La Gaceta Municipal es una publicación oficial del Gobierno del Municipio de Durango, conforme lo dispone, el Artículo 76 del Bando de Policía y Gobierno, y el Reglamento que la rige. Está disponible en el Archivo General e Histórico Municipal y se puede consultar en la Página WEB del Gobierno Municipal (www.municipiodurango.gob.mx).

Director responsable:

Lic. Claudia Ernestina Hernández Espino
Secretaria Municipal y del Ayuntamiento
Cerrada de Gabino Barrera 604 Esquina calle Juárez
Zona Centro, Durango, Dgo.